



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

63^a sesión plenaria

Lunes 13 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 31 del programa

Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica

Sra. Navarro Barro (Cuba): La aplicación o el fomento del uso por cualquier Estado de medidas unilaterales económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos constituye una flagrante violación de los principios del derecho internacional enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como de los principios básicos del sistema multilateral de comercio.

Ello ha sido denunciado y rechazado por la Asamblea General en numerosas resoluciones, así como en varios documentos finales de grandes conferencias y cumbres de la Organización. Esa denuncia ha sido hecha también en los documentos más significativos de importantes agrupaciones de países del Sur, como el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados.

Cuba reitera una vez más su enérgica condena de la aplicación de tales medidas, que contravienen las más elementales normas y principios que rigen la convivencia internacional. La aplicación de medidas

unilaterales económicas coercitivas afecta directamente el desarrollo económico y social de los países en desarrollo que las sufren; menoscaba el bienestar de su población y constituye un serio obstáculo para el disfrute de sus derechos humanos, incluidos los derechos al desarrollo, a la educación, a la salud, a la alimentación y a los servicios sociales básicos necesarios.

La promulgación de estas medidas pone de manifiesto el verdadero carácter de la política de aquellos países que se autodenominan defensores del libre comercio, pero que, por otra parte, crean enormes obstáculos a la libertad de comercio internacional utilizándolo para tratar de imponer de forma unilateral sus legislaciones nacionales a otros países, en franco desacato de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Cuba conoce bien el impacto que las medidas económicas unilaterales tienen en el desarrollo de los países a los que se aplican. El pueblo cubano es víctima de ellas desde hace casi cinco décadas. La política de bloqueo impuesta a nuestro país por el Gobierno de los Estados Unidos es un ejemplo concreto, cuya repercusión ha marcado negativa y sensiblemente todas las esferas de la vida del país.

Dicha política, que persigue destruir a la Revolución cubana, califica como un acto de genocidio, en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



de 1948, y es un acto de guerra económica. No existe norma alguna del derecho internacional que justifique el bloqueo en tiempos de paz.

Vale destacar en esta oportunidad algunos aspectos sobresalientes del impacto de esta injusta y criminal política de bloqueo en el desarrollo de Cuba.

En virtud del bloqueo, entre otras restricciones, Cuba no puede exportar ningún producto a los Estados Unidos ni importar de ese país mercancía alguna. No puede recibir turismo norteamericano. No puede utilizar el dólar en sus transacciones con el exterior, no tiene acceso a los créditos ni puede realizar operaciones con instituciones financieras multilaterales, regionales o norteamericanas. Sus barcos y aeronaves no pueden tocar territorio norteamericano. El daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo supera en estos 50 años los 751.000 millones de dólares, en el valor actual de esa moneda. Numerosos datos y ejemplos concretos acerca de la repercusión del bloqueo en la vida cotidiana de los cubanos y cubanas pueden encontrarse en la respuesta remitida por Cuba a la nota del Secretario General en la que solicita información sobre este tema, que figura de manera íntegra en el informe A/65/83.

El pasado 26 de octubre, por decimonovena ocasión consecutiva, Cuba presentó al plenario de la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (resolución 65/6). El texto fue aprobado por la impresionante cifra de 187 votos a favor, en una histórica sesión donde hicieron uso de la palabra numerosas delegaciones que se pronunciaron por el levantamiento inmediato del bloqueo contra Cuba (véase A/65/PV.36). Ello no sólo volvió a demostrar el contundente rechazo de la comunidad internacional al bloqueo contra Cuba, sino también a la absurda e irracional práctica de imponer medidas coercitivas unilaterales como instrumentos de coacción política y económica.

Nuestro país continuará trabajando activamente junto a la gran mayoría de la comunidad de naciones, en todos los foros que así lo permitan, para eliminar definitivamente esas medidas sustentadas en un orden internacional caótico, injusto y discriminatorio como el que prevalece hoy en el mundo. Para lograrlo, es imprescindible emprender los cambios necesarios que instituyan un nuevo orden económico internacional, en

el que los países en desarrollo podamos participar en plenitud y en igualdad de condiciones en el proceso de toma de decisiones a nivel global sobre todos los temas de la agenda internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 31 del programa?

Así queda acordado.

Tema 35 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Proyecto de resolución (A/65/L.22)

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Angola para que presente el proyecto de resolución A/65/L.22.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur —a saber, Angola, la Argentina, Benin, el Brasil, el Camerún, Cabo Verde, el Congo, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Namibia, Nigeria, el Senegal, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Sudáfrica, el Togo y el Uruguay— tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.22, titulado “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”, en relación con el tema 35 del programa.

La zona de paz, como organización existente desde 1986, es un mecanismo de cooperación Sur-Sur que reúne a 24 países de África y Sudamérica. Sus Estados miembros son protagonistas clave en el ámbito internacional que se guían por el deseo de ampliar la cooperación en la esfera de la concertación de medidas políticas y diplomáticas tendientes a representar mejor sus intereses comunes en la comunidad internacional.

Los Estados miembros de la zona de paz están plenamente comprometidos con la democracia, el pluralismo político y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. En ese sentido, otro objetivo trascendental cuyo logro se propone en la zona de paz es el de incrementar la cooperación bilateral entre sus miembros, en especial en aspectos tales como la cooperación económica; la prevención del delito; la lucha contra el tráfico de estupefacientes, el comercio

ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la delincuencia transnacional organizada y la piratería; el fomento de la paz, la estabilidad y la seguridad, incluso mediante la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz en la zona; la investigación científica y las cuestiones ambientales y marinas.

Desde su creación, la zona de paz ha participado en varias iniciativas emprendidas en diversas partes del mundo, entre otras cosas, mediante la organización de foros para plantear, debatir y profundizar ideas con miras a influir en las políticas nacionales que rigen nuestros sectores productivos, fomentando de esa manera la cooperación bilateral y multilateral. Para citar algunos ejemplos, la zona de paz organizó las siguientes reuniones en los últimos años.

En marzo de 2007 se celebró un seminario en Nueva York, el primero de una serie que culminó con la sexta Reunión Ministerial de los países miembros de la zona de paz en junio de ese año. El seminario trató sobre la cooperación y la no proliferación nuclear, entre otras cuestiones de interés para los países de la zona. En abril de 2007, la zona de paz ofreció un seminario en Montevideo (Uruguay), que se centró en temas relativos al combate y la prevención de la delincuencia y a las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre otras cuestiones, en el seminario se debatió la manera en que los países miembros de la zona podrían aplicar instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, incluso mediante una participación plena en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

También en 2007 se organizó un seminario en Buenos Aires (Argentina), país que ejercía entonces la Presidencia de la zona de paz. El seminario trató de cuestiones marinas, en particular la promoción de los recursos pesqueros de los países de la zona. Como recordará la Asamblea, en 2007 se cumplió el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por lo cual el seminario representó una excelente oportunidad para poner de relieve la importancia de promover el uso sostenible de los recursos genéticos marinos, así como de combatir la pesca ilícita.

Los días 18 y 19 de junio de 2007, en la sexta Reunión Ministerial de los países miembros de la zona, celebrada en Luanda (Angola), se aprobaron la Declaración Ministerial y el Plan de Acción de Luanda,

publicados en una carta dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Angola, contenida en el documento A/61/1019. La zona de paz ha seguido avanzando en la aplicación del Plan de Acción de Luanda al celebrar una reunión de coordinadores nacionales de la zona, también en Luanda, los días 15 y 16 de abril de 2008. En la reunión se examinó la manera en que los coordinadores podrían desempeñar un papel catalizador en la movilización y coordinación de nuestros sectores nacionales, al igual que en el fomento de la transparencia en la estructura de los órganos de la zona.

Más recientemente, los días 6 y 7 de diciembre, por invitación del Brasil, los Estados miembros de la zona se reunieron en Brasilia con el propósito de seguir determinando con mayor claridad los aspectos que permitan mejorar la cooperación. Los países miembros coincidieron en cuanto a la necesidad de intercambiar sus mejores prácticas y centrarse en la creación de capacidad en las esferas del levantamiento cartográfico y la exploración de los fondos marinos, así como en el fortalecimiento de la cooperación sobre el medio ambiente, el transporte aéreo y marítimo y la seguridad y protección portuaria.

Los países miembros de la zona, tanto individual como colectivamente, se han comprometido a preservar la paz y fomentar el desarrollo. En el proyecto de resolución de este año se afirma el vínculo entre esos dos aspectos. También se exhorta a los Estados a obrar conjuntamente en pro de los objetivos de paz y de cooperación establecidos en la resolución 41/11 y reiterados en la Declaración Final de Luanda y el Plan de Acción de Luanda.

En nombre de los Estados miembros de la zona, permítaseme expresar nuestra profunda gratitud y nuestro reconocimiento a los países que se sumaron a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.22. Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para anunciar que, desde que se publicó el documento A/65/L.22, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución: Argentina, Benin, Brasil,

Guinea Ecuatorial, Gabón, Guinea-Bissau, Senegal, Togo y Uruguay.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.22. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.22 (resolución 65/121).

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido, quien desea formular una declaración en explicación de posición después de la aprobación de la resolución.

Sr. Hosking (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido desea explicar su posición con respecto a esta cuestión. El Reino Unido celebra la continua cooperación entre los Estados de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Sin embargo, en lo que se refiere a la Declaración de Luanda, el Reino Unido reitera su posición bien conocida en cuanto a su soberanía sobre las Islas Falkland. El Reino Unido no tiene duda alguna respecto de su soberanía sobre las Islas Falkland. No puede haber negociación alguna acerca de la soberanía de las Islas Falkland a menos que los isleños así lo deseen y en tanto eso no ocurra.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al único orador que ha intervenido en explicación de posición.

Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina, quien desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Díaz Bartolomé (Argentina): En relación con lo expresado por la delegación del Reino Unido bajo el tema 35 del programa, y a los efectos de que quede debido registro en actas, mi delegación desea manifestar lo siguiente.

En relación con la cuestión de las Islas Malvinas, la delegación argentina reitera en ejercicio de réplica, en todos los términos, la intervención que formulara el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ante el Comité Especial de Descolonización el 24 de junio de 2010. El Gobierno de la Argentina recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que,

estando ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países que es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

La ocupación ilegítima que ejerce el Reino Unido llevó a que la Asamblea General aprobara las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en todas las cuales se reconoce la existencia de la disputa de soberanía a que hace referencia la cuestión de las Islas Malvinas y se insta a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución aprobada el 24 de junio de 2010. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó el 8 de junio de 2010 un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

La República Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 35 del programa?

Así queda acordado.

Tema 122 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Informe del Secretario General (A/65/382)

- a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana**
- b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana**
- c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental**

- d) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro**

Proyecto de resolución (A/65/L.35)

- e) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**

- f) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva**

Proyecto de resolución (A/65/L.6)

- g) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**

- h) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa**

Proyecto de resolución (A/65/L.41)

- i) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central**

- j) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**

Proyecto de resolución (A/65/L.40)

- k) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia**

Proyecto de resolución (A/65/L.32)

- l) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía**

- m) **Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria**

Proyecto de resolución (A/65/L.11)

- n) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**

- o) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**

Proyecto de resolución (A/65/L.33)

- p) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**

- q) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

- r) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**

- s) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica**

- t) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**

- u) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

Proyecto de resolución (A/65/L.34)

- v) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai**

Proyecto de resolución (A/65/L.29)

- w) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo**

El Presidente (*habla en francés*): Antes de proseguir, desearía consultar a los miembros acerca del examen del subtema a) del tema 122 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana”. Como recordarán los miembros, de conformidad con el párrafo 7 del anexo contenido en la resolución 55/285, de 7 de septiembre de 2001,

“Se celebrará un debate conjunto sobre el tema de la cooperación, durante el cual se tratarán todos o algunos de los aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo.”

Se me ha informado de que se ha recibido una solicitud para que el subtema a) se examine por separado en una fecha posterior. ¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en examinar ese subtema en consecuencia?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Director General Adjunto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. John Freeman.

Sr. Freeman (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mis plácemes por su elección como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, así como nuestros mejores votos de éxito.

Es un gran placer dirigirme a la Asamblea en nombre del Embajador Ahmet Üzümcü, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en relación con el subtema p) del tema 122 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”. La Asamblea ha reiterado constantemente la importancia de esa cooperación. Aprovecho esta oportunidad para transmitir a los Estados Miembros nuestro sincero agradecimiento por el firme apoyo que otorgan a la labor de la Organización en sus intentos por lograr los objetivos de la Convención sobre las armas químicas.

En su mensaje ante la 15ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las armas químicas, celebrada recientemente en La Haya, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, reafirmó la importancia que las Naciones Unidas asignan a una mayor cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Destacó asimismo la necesidad de seguir trabajando de manera conjunta con espíritu de asociación, a fin de promover la universalidad de la Convención y su aplicación plena.

Se ha presentado a la Asamblea el informe sobre la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas durante el año 2008, así como el informe correspondiente a 2009 que fue aprobado por la Conferencia de los Estados Partes este mes. Desde la última vez que el Director General de la Organización presentó información ante la Asamblea, en 2008, se ha avanzado de manera apreciable en el programa de desarme de la Organización, puesto que se ha destruido más del 63% del total de existencias de armas químicas declaradas.

De los siete Estados que poseen dichas armas, tres han destruido sus existencias declaradas. Los dos principales Estados que las poseen están avanzando progresivamente en sus programas de destrucción. A finales del mes de noviembre, los Estados Unidos de América habían destruido el 82% y la Federación de Rusia el 49% de sus reservas respectivas. Por su parte, la Jamahiriya Árabe Libia tuvo que superar una serie

de dificultades y demoras para iniciar hace poco la destrucción de sus armas químicas de la categoría 1. Se espera completar ese proceso en mayo de 2011.

La adhesión del Iraq a la Convención fue un hecho trascendental durante el último bienio. El Iraq declaró una cantidad menor de armas químicas, que fueron resguardadas bajo seguridad e inutilizadas de conformidad con las actividades autorizadas por el Consejo de Seguridad. Habida cuenta de las condiciones de ese depósito de armas, su recuperación y destrucción suponen un desafío singular. En la actualidad, la Secretaría Técnica de la Organización está prestando asistencia al Iraq a fin de que pueda aclarar su declaración inicial y adoptar los enfoques más adecuados para destruir esas armas.

La destrucción de armas químicas es una tarea enorme debido a su intrínseca complejidad técnica y sus consecuencias financieras y de seguridad. Más del 90% de las existencias de armas químicas han sido declaradas por los dos principales Estados que las poseen, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. A pesar del máximo esfuerzo realizado hasta la fecha, los dos Estados han indicado que es improbable que cumplan el plazo de 29 de abril de 2012 fijado para la destrucción definitiva. En vista de que los dos Estados no han escatimado esfuerzos para ampliar y acelerar sus programas de destrucción con miras a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado, esperamos que la cuestión del cumplimiento de los plazos para la destrucción definitiva se resuelva de manera constructiva. Gracias al espíritu tradicional de consenso y cooperación que caracteriza la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, se prevé el logro de una conclusión satisfactoria para todos los interesados. Esta cuestión se está examinando en la actualidad en el Consejo Ejecutivo de la Organización, y su Presidente está llevando a cabo algunas consultas oficiosas.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas está llegando con rapidez a un nuevo capítulo de su vida, concretamente, la era posterior al desarme. De hecho, sea cual fuere la situación, la gran mayoría de las armas químicas declaradas habrán sido destruidas en 2012. En consecuencia, se reducirá la labor relacionada con la verificación de las armas químicas, que hoy constituye un 85% de la actividad de inspección. No obstante, como tratado general, el aspecto de no proliferación de la Convención seguirá siendo pertinente.

La verificación de la industria por la Organización es el principal instrumento de no proliferación de la Convención. Se han realizado 1.900 inspecciones de ese tipo en las instalaciones industriales del territorio de 81 Estados partes desde que la Convención entró en vigor, en abril de 1997. El fortalecimiento de los aspectos de la Convención relacionados con la no proliferación resultará crucial para el éxito a largo plazo de la Organización. Esto es necesario en vista del extraordinario número de instalaciones que deben ser abarcadas de forma adecuada por el régimen de verificación. Es importante fortalecer ese régimen, que permite verificar las instalaciones más pertinentes en un número suficiente para mantener la confianza en el cumplimiento con la Convención. Estas cuestiones están bajo consideración por los órganos de formulación de políticas de la Organización.

A la luz de lo anterior, a fin de reflexionar acerca de la próxima etapa en la evolución de la Organización, el Director General ha decidido establecer un grupo consultivo independiente con el propósito de examinar la aplicación de la Convención y formular recomendaciones para futuras actividades de la Organización. El grupo será independiente en su totalidad y sus miembros prestarán servicios en su calidad personal. El Embajador Rolf Ekéus, de Suecia, ha tenido la gentileza de aceptar la invitación a presidir el grupo, que estará integrado por expertos en esferas pertinentes, tales como la diplomacia, la industria, la ciencia y la tecnología, y responderá a una distribución geográfica. El grupo, que convocará a su primera reunión en La Haya esta semana, celebrará algunas reuniones antes de presentar su informe final en junio de 2011.

La verificación de la industria es un mecanismo crucial, pero no el único, para garantizar el cumplimiento de la no proliferación. De conformidad con la Convención, es un requisito que los Estados partes establezcan y refuercen las medidas administrativas necesarias para remediar cualquier incumplimiento de la Convención en sus jurisdicciones. Ese objetivo es especialmente importante, ya que constituye el medio más práctico de hacer frente a las amenazas contemporáneas relacionadas con el terrorismo químico.

Una aplicación nacional efectiva también significa que se deben cumplir los requisitos establecidos en la resolución 1540 (2004) del Consejo

de Seguridad. Un año antes de que el Consejo aprobara esa resolución histórica, en la primera Conferencia de las Partes encargadas del examen de la Convención sobre las armas químicas, celebrada en 2003, se aprobó un plan de acción para estimular la aplicación nacional efectiva de la Convención a nivel mundial. Hoy un total de 185 Estados partes —es decir, el 98%— han establecido o designado una autoridad nacional, tal como se requiere en la Convención. El 46% de los Estados partes han promulgado legislación para abarcar todos los aspectos clave del plan de acción y el 70% de ellos han puesto en vigor leyes en las que se incluyen varios aspectos de la Convención. La capacidad institucional de la Convención y su experiencia en brindar asistencia a los Estados en la realización de sus actividades son particularmente pertinentes para los objetivos de la resolución 1540 (2004). En ese contexto, la Organización ha seguido contribuyendo a las iniciativas promovidas por las Naciones Unidas en diversas regiones del mundo con miras a la aplicación de esa relevante resolución.

Uno de nuestros logros más notables ha sido la aceptación prácticamente universal de la Convención, cuyo número de miembros ha crecido con mayor celeridad que el de otro tratado comparable. Con su integración por 188 Estados partes, queda únicamente un pequeño número de países que no se han adherido a la Convención. La Organización constituye un firme imperativo moral y ético arraigado en el trágico sufrimiento humano infligido por las armas químicas, sobre todo durante el siglo pasado. Hoy nuestra Organización renueva su llamamiento a los siete países restantes para que se sumen a la Convención, no sólo como medio de aumentar su propia seguridad nacional, sino también como una afirmación de su compromiso con la paz y la seguridad mundiales.

La Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 2010 decidió celebrar una conferencia para establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. De acuerdo con esa decisión, la Organización espera con interés aportar una contribución sustancial a ese proceso.

En vista de las amenazas contemporáneas a la seguridad, en particular por causa de las preocupaciones que suscita el terrorismo, varios Estados partes de la Organización están buscando el apoyo de ésta para incrementar sus capacidades

nacionales en caso de ataque o de amenaza de ataque con armas químicas. Con ese fin, la Organización lleva a cabo periódicamente programas de creación de capacidad y capacitación para las autoridades pertinentes de los Estados partes, tales como las organizaciones de defensa civil. Para poder dar una respuesta rápida también son necesarios unos preparativos adecuados por la Organización a fin de coordinar acciones con los Estados miembros que hayan prometido asistencia y con las organizaciones internacionales competentes. En este aspecto, lo más destacado de este año fue nuestro último ejercicio sobre el terreno para la prestación de asistencia, llamado ASSISTEX III. Esa práctica en gran escala, realizada en Túnez del 11 al 15 de octubre, se llevó a cabo con la participación de equipos de 11 Estados partes y de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria.

La cooperación internacional para la promoción del uso de la química con fines pacíficos es también un objetivo importante de la Organización. La Organización ha logrado buenos resultados en cuanto a brindar un elevado número de programas muy selectivos destinados a fomentar las capacidades nacionales y regionales adecuadas para el uso de la química con fines pacíficos. En ese contexto, me complace informar de que la Organización aportará una contribución sustancial para las actividades que se han de programar el año próximo bajo los auspicios de la UNESCO con ocasión de la celebración en 2011 del Año Internacional de la Química. Además de colaborar en las reuniones pertinentes, la propia Organización patrocinará una conferencia sobre la cooperación internacional y la seguridad y protección en materia química.

La comunidad internacional puede derivar debida satisfacción por el hecho de haber creado una salvaguardia eficaz contra las armas químicas. Para alcanzar las metas de la Convención no sólo se requiere el apoyo de sus Estados partes, sino también el de otros principales interesados que desempeñan un papel fundamental en su aplicación. En ese sentido, la cooperación con las Naciones Unidas es particularmente vital e indispensable para garantizar en última instancia la eficacia de la Convención. Por consiguiente, permítaseme expresar una vez más la disposición de la Secretaría Técnica a seguir la trayectoria que lleva a mejorar y aumentar la interacción y la cooperación entre nuestras dos

Organizaciones en nuestra búsqueda común para eliminar la amenaza de las armas químicas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Belarús para presentar el proyecto de resolución A/65/L.6.

Sra. Kolontai (Belarús) (*habla en ruso*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), a saber, Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Federación de Rusia, Tayikistán y Uzbekistán.

La OTSC obtuvo la condición de observador ante la Asamblea General en 2004. Desde entonces, la secretaría de la OTSC se ha mantenido en contacto con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La firma en marzo de una declaración sobre cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la OTSC imprimió un nuevo impulso a las relaciones entre estas Organizaciones.

El mecanismo actual para las actividades de mantenimiento de la paz de la OTSC brinda la oportunidad de aprovechar su potencial en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las que se llevan a cabo con el auspicio de las Naciones Unidas. La OTSC —organización regional e internacional cuyo estatuto entró en vigor el 18 de septiembre de 2003 y fue registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de ese año— tiene como objetivos fortalecer sobre una base colectiva la paz, la estabilidad y la protección internacional y regional y la independencia, la integridad territorial y la soberanía de sus Estados miembros. Para lograr esos fines los miembros de la OTSC dan prelación a los medios políticos de cooperación con las Naciones Unidas. Los resultados de las actividades de la OTSC nos han permitido exponer el verdadero potencial de su acción cooperativa con las Naciones Unidas sobre la base de los principios de asociación y de esfuerzo coordinado.

Teniendo en cuenta nuestra lucha creciente contra nuevos desafíos, así como la importancia que asignan las Naciones Unidas al desarrollo de la cooperación multilateral con las organizaciones regionales, estimamos que la aprobación por la Asamblea del proyecto de resolución A/65/L.6, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OTSC,

sería trascendente a la luz del acuerdo de 2 de marzo y de la firma, el 18 de marzo, de la declaración conjunta sobre la cooperación entre la Secretaría y la OTSC.

Tras esta declaración en nombre de los Estados miembros de la OTSC para presentar el proyecto de resolución, la delegación de Belarús desea expresar su profundo agradecimiento a la delegación de la Federación de Rusia por su minuciosa labor de preparación y por su logro de un acuerdo respecto del proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OTSC, incluido el texto de la declaración formulada en el día de hoy.

Al ocupar la Presidencia en ejercicio de la OTSC, quisiéramos informar además a la Asamblea General de que, el 10 de diciembre, el Consejo de Seguridad Colectiva, máximo órgano de la OTSC, examinó más de 30 temas de su programa y adoptó una serie de decisiones al respecto, entre ellas una declaración de los Estados miembros de la OTSC y una declaración sobre las fuerzas de mantenimiento de la paz de la OTSC, directamente relacionadas con la cooperación entre la OTSC y las Naciones Unidas. En particular, en la declaración se indica la intención de los Estados miembros de la OTSC de coordinar estrechamente sus actividades internacionales y desarrollar una cooperación práctica con las organizaciones internacionales y regionales, a la vez que se presta una atención especial a la cuestión de la cooperación con las Naciones Unidas, habida cuenta de la resolución de la Asamblea General sobre la cooperación con la OTSC, tal como se acordó en la declaración conjunta con las Naciones Unidas suscrita el 18 de marzo.

En la declaración de los Estados miembros de la OTSC emitida el 10 de diciembre se señala la función primordial de las Naciones Unidas en la solución de conflictos y la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos. También se manifiesta, entre otras cosas, la disposición de los Estados miembros de la OTSC a realizar actividades de mantenimiento de la paz y, en determinadas condiciones, de aportar contingentes para las actividades de mantenimiento de la paz que se lleven a cabo bajo los auspicios del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia para presentar el proyecto de resolución A/65/L.11.

Sr. Emvula (Namibia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en relación con el subtema m) del

tema 122 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, con el fin de presentar el proyecto de resolución A/65/L.11, que la Asamblea General examina en sesión plenaria con carácter bienal. Esta ha sido siempre una resolución de consenso, y estamos firmemente convencidos de que continuará siendo así.

Namibia, que ejerce la Presidencia de la Unión Interparlamentaria en la actualidad, puso en marcha la iniciativa de patrocinar el proyecto de resolución de este año para su examen en la Asamblea. Por lo tanto, presentamos el proyecto de resolución A/65/L.11 como un grupo de 13 Estados Miembros. Hoy se suman a nosotros 50 Estados más en calidad de patrocinadores. La lista completa de los patrocinadores figura en el documento A/65/L.11/Add.1, que ha sido distribuido por la Secretaría. Desearía informar a los representantes de que la lista aún sigue abierta en el escritorio de los oficiales de conferencias en este Salón.

El propósito en cada nuevo proyecto de resolución es el de llevar adelante la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, y generalmente esto se logra. Así se comprueba en el informe del Secretario General (A/65/382) y en la creciente cooperación entre las dos Organizaciones en el transcurso de los años. Han pasado apenas ocho años desde que la UIP obtuvo su condición de observador permanente ante la Asamblea General, pero todos podemos reconocer que el camino que hemos recorrido juntos ha sido extraordinario.

El proyecto de resolución de este año se basa en el texto acordado en la resolución anterior, es decir, la resolución 63/24, de 18 de noviembre de 2008. También sirve para hacer un seguimiento del documento final de la tercera Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, que tuvo lugar este año en Ginebra (véase A/65/289), del documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (resolución 65/1), así como del informe del Secretario General y de la visión del Presidente de la UIP sobre la creación de una asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión.

En relación con este último aspecto, permítaseme destacar el hecho de que el Presidente en ejercicio de la Unión Interparlamentaria es el Sr. Theo-Ben Gurirab, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Namibia, quien estuvo con nosotros en Nueva York

hace sólo dos semanas con motivo de la audiencia parlamentaria anual en las Naciones Unidas. Los participantes que han estado aquí desde hace tiempo recordarán que el Sr. Gurirab procede del sistema de las Naciones Unidas. Prestó servicio como representante de la Organización Popular del África Sudoccidental durante muchos años en este Salón antes de asumir diversos altos cargos, incluidos los de primer Ministro de Relaciones Exteriores de una Namibia independiente, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y Primer Ministro de Namibia. Desempeñó un papel principal en la elaboración y aprobación de la Declaración del Milenio hace 10 años (resolución 55/2).

En la Declaración del Milenio, por primera vez, los Jefes de Estado y de Gobierno prometieron fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, en varias esferas y a través de la organización mundial de la UIP, en particular en lo relativo a la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional, los derechos humanos y la democracia y las cuestiones de género.

Como mencioné anteriormente, los párrafos dispositivos del proyecto de resolución A/65/L.11 corresponden en gran medida al texto acordado en 2008, en el cual se estableció, entre otras cosas, que a partir del sexagésimo quinto período de sesiones, en lugar de examinar las relaciones estrictamente internacionales entre las dos organizaciones mundiales, la Asamblea General estudiaría la manera en que las Naciones Unidas como sistema podrían relacionarse con los parlamentos nacionales en el marco de un tema diferente del programa titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

El informe de la UIP sobre cómo los parlamentos organizan su trabajo con las Naciones Unidas (A/65/289, anexo II), que ha sido distribuido en la Asamblea General y al que se remite el proyecto de resolución, se presentó con el fin de plantear un posible punto de partida para el debate. El propósito en el párrafo 14 del proyecto de resolución es hacer operativa la decisión de la Asamblea General contenida en la resolución 63/24. Además de ello, hay nuevos elementos, entre los cuales se incluye una posible cooperación sustantiva entre la UIP y la nueva entidad ONU-Mujeres en esferas tales como el empoderamiento de la mujer, la integración institucional del género, el apoyo a los parlamentos para la promoción de leyes

sensibles al género, el combate a la violencia contra la mujer y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En los últimos años hemos visto que la UIP ha ayudado a organizar y generar una contribución parlamentaria a los principales procesos de las Naciones Unidas, bien sea para el examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las conferencias internacionales sobre el cambio climático en Copenhague y Cancún o las reuniones de alto nivel de la Asamblea sobre la financiación para el desarrollo y la lucha contra el VIH/SIDA. Esto es digno de reconocimiento y alentamos a que se continúe por esa vía.

El proyecto de resolución también se inspira en la idea de seguir ampliando, con los recursos existentes, la dimensión parlamentaria de la labor de las Naciones Unidas como componente importante de su irrefutable carácter gubernamental internacional. La importancia de ampliar la dimensión parlamentaria de la actividad de las Naciones Unidas debería también considerarse en el contexto de la coyuntura internacional actual, en el papel de formulación de políticas nacionales desempeñado por los parlamentos nacionales y en el ejercicio de una mayor transparencia y rendición de cuentas a todos los niveles. Su relevancia también debe ser vista desde la perspectiva de la centralidad que atribuyen los parlamentos a la función del sistema multilateral, concretamente las Naciones Unidas.

Antes de terminar quisiera corregir un error en el párrafo 7 del proyecto de resolución, que debe decir lo siguiente:

“Alienta además a la Unión Interparlamentaria a fortalecer su contribución a los órganos del sistema de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y al Consejo de Derechos Humanos, en particular en lo relativo al examen periódico universal del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos de los Estados Miembros en materia de derechos humanos.”

Para concluir, permítaseme recomendar a la Asamblea que apruebe por consenso el proyecto de resolución A/65/L.11.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Kazajstán para presentar los proyectos de resolución A/65/L.29 y A/65/L.32.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Desearía recordar que en la resolución 58/84, de 9 de diciembre de 2003, se otorgó a la Comunidad Económica de Eurasia la condición de observador ante la Asamblea General, mientras que en la resolución 63/15, de 3 de noviembre de 2008, se trató la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia. En nombre de los Estados miembros de la Comunidad, a saber, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la Federación de Rusia, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.32, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/65/382) relativo, entre otras cuestiones, a la aplicación de la resolución 63/15, y en el que se incluyen importantes recomendaciones. Deseamos asimismo expresar nuestra satisfacción por el apoyo mutuo y la colaboración positiva surgida entre la Comunidad y las Naciones Unidas. Asignamos una gran importancia a las reuniones periódicas del Secretario General con los dirigentes de las organizaciones regionales, entre ellos el Secretario General de la Comunidad Económica de Eurasia. Confiamos en que los esfuerzos de las Naciones Unidas por ampliar y mejorar su programa multifacético y pluridimensional de cooperación con sus asociados regionales sean fructíferos.

Kazajstán continúa apoyando firmemente la colaboración entre nuestras dos organizaciones, que contribuye de manera fundamental a superar los problemas y retos contemporáneos tanto a nivel regional como mundial. Esa sinergia conjunta ha dado lugar al inicio efectivo de diversos proyectos y programas notables. Con el transcurrir del tiempo, los procesos interactivos sistemáticos y generales de inclusión e integración han ganado madurez y dinamismo. Esto ha inducido a un número creciente de países de las subregiones vecinas a prestar atención a aspectos tales como el logro del desarrollo económico y el comercio.

Somos partidarios de que se siga fortaleciendo la cooperación entre la Comunidad Económica de Eurasia y las Naciones Unidas. En vista de que la Comunidad Económica de Eurasia se está desarrollando rápidamente, el fortalecimiento de la cooperación con las Naciones Unidas puede ser sumamente provechoso

para abordar algunas cuestiones críticas —entre ellas, el transporte, la energía, el turismo, la protección del medio ambiente, la migración, la educación y otros sectores— y sobre todo para hacer frente a situaciones de emergencia. Las cuestiones relativas a la gestión de los recursos hídricos y energéticos y al desarrollo, la difusión y la transferencia de tecnologías revisten una importancia particular para el desarrollo sostenible de los países miembros de la Comunidad Económica de Eurasia.

Se han adoptado medidas para crear una unión de aduanas, una zona de libre comercio y un mercado único de energía. Este año se ha logrado un avance considerable en la integración económica regional con el establecimiento de una unión de las aduanas de Belarús, Kazajstán y la Federación de Rusia. Ahora que se requiere de acciones intensivas y concretas para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estas medidas servirán también para reforzar el compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, igualmente consagrados en los documentos constitutivos de la Comunidad.

Los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia reconocen asimismo el valor de la cooperación regional y subregional para conjurar los retos de la crisis económica y financiera mundial. Por consiguiente, han creado en la Comunidad Económica de Eurasia un fondo destinado a hacer frente a la crisis como respuesta multilateral a la crítica situación actual. Reconocemos con satisfacción el programa de actividades del Banco Euroasiático de Desarrollo tendientes a promover el avance de los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia y a facilitar su plena integración en la Comunidad.

Mediante sus iniciativas recientes, centradas en amplias estructuras de cooperación regional multilateral, y orientadas al logro del desarrollo sostenible, la estabilidad, la paz y la seguridad, la Comunidad Económica de Eurasia se ha convertido en un asociado importante del sistema de las Naciones Unidas en nuestra región. En el informe del Secretario General se destacan los principales logros de esa cooperación, que acogemos con gran beneplácito y alentamos firmemente a seguir fortaleciendo de manera constante.

A ese respecto, insto a los Estados Miembros a que tomen nota del adelanto alcanzado por la Comunidad Económica de Eurasia con respecto a su

cooperación con la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Esa asociación ha permitido que la Comunidad, como entidad colectiva al igual que individualmente con los países miembros, colabore en otros sectores, en particular los de la gestión de los recursos hídricos y energéticos, la eficiencia de la energía, el desarrollo, la difusión y transferencia de tecnologías, la facilitación del comercio, el fomento de la inversión, el transporte, el medio ambiente, la creación de capacidad, la educación, la ciencia y la innovación mediante la biotecnología y la nanotecnología.

Con el objeto de fortalecer los resultados de esa cooperación, Kazajstán, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Comunidad y en nombre de la República de Belarús, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la Federación de Rusia, recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución A/65/L.32, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia. Consideramos que la aprobación por consenso del proyecto de resolución será un hecho fundamental. Damos las gracias a todas las delegaciones que participaron en su elaboración y que se unieron a nosotros como patrocinadores.

A continuación, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai —la República Popular de China, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y mi propio país, la República de Kazajstán— para presentar el proyecto de resolución A/65/L.29, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai.

La declaración por la que se estableció la Organización de Cooperación de Shanghai fue firmada el 15 de junio de 2001 por los Presidentes de los Estados miembros de esa Organización. Mongolia, la República de la India, la República Islámica del Pakistán y la República Islámica del Irán tienen la condición de Estados observadores ante la Organización de Cooperación de Shanghai.

En la carta de la Organización de Cooperación de Shanghai se reafirma la adhesión de sus Estados miembros a los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, a las normas y principios del derecho internacional relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al establecimiento de relaciones de buena vecindad y amistad entre los Estados. Algunas de las muchas esferas de cooperación son la política, el comercio y la economía, la ciencia y la tecnología, la cultura, la educación, la energía, el transporte y el medio ambiente. Otras prioridades de la organización son la estabilidad en la región y la consolidación de un orden político y económico internacional democrático, justo y racional.

El Consejo de Jefes de Gobierno de los miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai es el órgano rector supremo de dicha organización. La coordinación de la aplicación de las tareas y los objetivos establecidos en la carta de la Organización de Cooperación de Shanghai está a cargo de los órganos siguientes: el Consejo de Jefes de Gobierno, constituido por los Primeros Ministros de los Estados miembros de la organización; el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la organización; y las reuniones de jefes de ministerios y organismos de los Estados miembros de la organización, incluidos los ministros de defensa, comercio exterior, transporte, educación y cultura.

La secretaría de la organización tiene su sede en Beijing. Cuenta con representantes permanentes de los Estados miembros de la organización nombrados ante la secretaría y el comité ejecutivo de la estructura regional de lucha contra el terrorismo, que es uno de los órganos permanentes de la Organización de Cooperación de Shanghai. Los jefes de los organismos judiciales, policiales y aduaneros de la organización celebran reuniones periódicas. Todas las actividades están coordinadas por el Consejo de Coordinadores Nacionales de los Estados miembros de la organización.

La Organización de Cooperación de Shanghai ha gozado de la condición de observador en la Asamblea General desde 2004. Nuestra organización coopera estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas en la mayor parte de sus mandatos y esferas de actividad. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico es su principal asociada, tras la firma de un memorando de entendimiento en enero de 2008. Esto representa un primer paso hacia el fortalecimiento

del marco institucional de cooperación entre la Organización de Cooperación de Shanghai y los órganos de las Naciones Unidas. Existen posibilidades muy promisorias de realizar labores conjuntas con el sistema de las Naciones Unidas en el futuro en las esferas de la protección del medio ambiente, las actividades humanitarias y la migración.

Es cada vez más evidente que para ampliar una cooperación y coordinación que nos permitan alcanzar nuestros objetivos comunes resulta esencial garantizar que la relación entre la Organización de Cooperación de Shanghai y las Naciones Unidas sea más sistemática. Es por ello que presentamos el proyecto de resolución de hoy, en el que se enuncian los objetivos y programas generales de nuestra organización, orientados al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región mediante la lucha contra el terrorismo, el separatismo, el extremismo, el tráfico ilícito de estupefacientes y otros tipos de delito transnacional. También se señalan actividades de promoción de la cooperación regional, protección del medio ambiente y reducción del riesgo de desastres naturales. En el proyecto de resolución se mencionan asimismo otras esferas conexas.

Los propósitos de la Organización de Cooperación de Shanghai y las cuestiones de que se ocupa coinciden con los de las Naciones Unidas y su programa mundial. Por consiguiente, en el proyecto de resolución se pone de relieve la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai y se propone que el Secretario General de las Naciones Unidas siga celebrando consultas periódicas con el Secretario General de la Organización de Cooperación de Shanghai por conducto de los foros y plataformas interinstitucionales vigentes de las Naciones Unidas, incluidas las consultas anuales con los jefes de las organizaciones regionales de las Naciones Unidas.

En el proyecto de resolución se propone igualmente que los organismos especializados, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones cooperen con la Organización de Cooperación de Shanghai con el fin de alcanzar sus objetivos conjuntos. Se recomienda que sus jefes respectivos inicien consultas con el Secretario General de las Naciones Unidas a fin de estudiar la forma de llevar a cabo esa colaboración.

Estimo que el proyecto de resolución será aprobado por consenso.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Emiratos Árabes Unidos para que presente el proyecto de resolución A/65/L.33.

Sr. Altenaiji (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes durante el mes de diciembre de 2010, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.33, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”, en nombre de Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen.

En el proyecto de resolución A/65/L.33 se reconoce la necesidad de reforzar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organismos especializados para cumplir los objetivos que comparten ambas organizaciones. Se pide a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes que, en sus respectivas esferas de competencia, intensifiquen su cooperación para hacer efectivos los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y lograr el desarrollo económico y social, el desarme, la descolonización, la libre determinación y la erradicación de todas las formas de racismo y discriminación racial.

En el proyecto de resolución se exhorta además a las instituciones, los organismos y los programas del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas en todas las esferas y a que continúen con esa cooperación a fin de dar seguimiento de las propuestas multilaterales orientadas a fortalecer y ampliar la cooperación entre las dos organizaciones en todos los ámbitos. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en todas las esferas refleja el interés de los Estados árabes por mantener consultas permanentes que garanticen la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Uno de los principales objetivos de la Liga de los Estados Árabes es encontrar una solución justa y duradera a la situación en el Oriente Medio y a la

cuestión de Palestina de conformidad con las resoluciones internacionales y la Iniciativa de Paz Árabe. Incumbe a las Naciones Unidas la plena responsabilidad al respecto, hasta tanto no se encuentre una solución definitiva a la cuestión de Palestina.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Tibor Tóth, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Sr. Tóth (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en relación con el subtema del programa titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”. He acudido aquí para informar sobre la situación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y sobre los progresos logrados por la Comisión Preparatoria.

Las Naciones Unidas han desplegado incesantes esfuerzos para mantener la paz y la seguridad internacionales a través de la acción colectiva. Librar al mundo de los riesgos que entrañan las armas nucleares ha sido una meta fundamental. La cooperación activa y sostenida entre los Estados, así como entre estos y las organizaciones internacionales, resulta vital para el logro de esa noble aspiración. La Comisión Preparatoria colabora estrechamente con las Naciones Unidas, y ahora es el momento idóneo para dar las gracias al Secretario General por su constante respaldo como Depositario del Tratado.

El aumento de la cooperación en la esfera de la no proliferación y el desarme nucleares refuerza las estructuras cooperativas de seguridad con las que se promueve la paz y la seguridad internacionales. La resolución de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria (resolución 63/16) es prueba de la importancia que se asigna a dicha cooperación. Constituye una necesidad para poder lograr la paz y la seguridad en un mundo libre de armas nucleares.

La mayor parte del último decenio ha supuesto un reto particular para el multilateralismo y la no proliferación nuclear. Se ha producido una erosión del enfoque multilateral y la revocación de compromisos sobre desarme nuclear contraídos anteriormente. Esas

realidades afectaron de pleno al TPCE. El Tratado pasó por una etapa política especialmente difícil. No obstante, pese a esos desafíos y al entorno político poco favorable, se ha mantenido cierto impulso que lo sostiene. Los Estados signatarios han demostrado que creen en los nobles objetivos del Tratado realizando inversiones políticas, financieras y científicas.

El Tratado, como siempre, promete ser una fuerza unificadora en el sistema multilateral. La comunidad internacional se ha unido en torno al Tratado adhiriéndose a él con carácter prácticamente universal. Desde la última vez que me dirigí a la Asamblea (véase A/63/PV.36), dos Estados más han suscrito el Tratado y ocho han depositado sus instrumentos de ratificación. En la actualidad, 182 países han suscrito el Tratado. Hace 10 años había sólo 50 ratificaciones. Ahora hay 153 Estados que han ratificado el Tratado, lo cual significa que se ha triplicado el número de ratificaciones. Ese aumento es en efecto un logro sobresaliente.

El Tratado era y sigue siendo el punto de partida para el logro del desarme y la no proliferación nucleares. La gran mayoría de la comunidad internacional está convencida de que este es un arreglo político y científico singular, al tratarse de un instrumento jurídico inclusivo, democrático y no discriminatorio. Detrás de esta determinación política se encuentran la idea de poner fin a las armas nucleares, el fuerte deseo de establecer una norma internacional contra los ensayos nucleares y la firme voluntad política de promover la entrada en vigor del Tratado. Sin embargo, para que el Tratado entre en vigor todavía hacen falta la firma y la ratificación de los nueve Estados restantes del Anexo 2.

Me complace también informar de que en el último decenio ha habido un progreso considerable en el desarrollo del sistema de verificación del Tratado. La Comisión está por cumplir con su mandato. Con dedicación y un trabajo muy arduo, nos acercamos al momento decisivo para la entrada en vigor del Tratado y al nivel de preparación del sistema de verificación. En los 10 últimos años, la cantidad de estaciones certificadas del Sistema Internacional de Vigilancia ha pasado de cero a casi 260. Junto con la constante instalación y certificación de estaciones, las actividades y los servicios del Centro Internacional de Datos se han multiplicado de forma considerable. El volumen de información y de productos de esa información muestra un crecimiento importante.

También ha sido constante el progreso en el régimen de inspección sobre el terreno.

La Comisión reconoce el valor singular de la inversión que los Estados miembros le han confiado. Sus miembros han invertido aproximadamente 1.000 millones de dólares en el Sistema, que realmente no tiene precedentes en cuanto a su alcance mundial. Es un importante bien de la comunidad internacional. Esa inversión es una plataforma para el conocimiento científico y el desarrollo de la capacidad en los Estados miembros. Ya sea en las esferas de la alerta temprana de tsunamis, la seguridad aérea, el cambio climático o la investigación sobre la vida marina, las cuatro tecnologías de supervisión brindan claros beneficios.

El Sistema se puso a prueba con las dos explosiones de ensayo realizadas por la República Popular Democrática de Corea en 2006 y 2009. La comunidad internacional deploró esos ensayos, que representan un desafío directo al Tratado y la Comisión. Con todo, esos ensayos demostraron la fiabilidad del Sistema. Los dos acontecimientos pusieron a prueba nuestras capacidades y procedimientos de carácter técnico y convalidaron ante la comunidad internacional el valor del Sistema de Verificación. La inversión realizada por la comunidad internacional ha demostrado ser correcta y eficaz. Junto con las inspecciones sobre el terreno, no es necesario poner en tela de juicio el carácter verificable del Tratado.

Recientemente se han realizado renovados esfuerzos en procura del desarme y la no proliferación nucleares en el mundo. Se han reavivado las aspiraciones de materializar el sueño de un mundo libre de armas nucleares. La concertación del nuevo acuerdo START fue un hecho importante. Acontecimientos de alto nivel como la Cumbre de Seguridad Nuclear mundial y la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares han reforzado esa sensación de optimismo.

El Secretario General Ban Ki-moon presentó su propuesta de desarme nuclear, que consta de cinco puntos. Influyentes dirigentes del mundo entero, así como agentes no gubernamentales muy respetados, han presentado propuestas para liberar al mundo de todas las armas nucleares. En la cumbre del Consejo de Seguridad que se celebró en 2009 también se reafirmó el compromiso de trabajar en procura de un mundo sin armas nucleares (véase S/PV.6191). En la Conferencia

de los Estados signatarios organizada en virtud del Artículo XIV, celebrada aquí, en Nueva York, en 2009, participaron más de 110 países, 40 de ellos a nivel ministerial. En su Declaración Final de consenso, se pidió a los Estados que se mantienen al margen que firmen y ratifiquen el Tratado para que entre en vigor.

La voluntad política de la comunidad internacional es evidente. El multilateralismo no se ha deteriorado. En efecto, aún son posibles las acciones multilaterales y plurilaterales para enfrentar desafíos comunes. Quizás sea la única forma de avanzar en un mundo cada vez más complejo. Sin embargo, debemos aprovechar el momento. Necesitamos tanto la iniciativa de los Estados que han ratificado el Tratado como la de aquellos que todavía no lo han hecho.

No hay dudas de que la ratificación de los Estados Unidos podría ser un hecho transformador, tanto para el Tratado como para el régimen de no proliferación. La ratificación de los Estados Unidos reforzaría la excelente cooperación que ha existido hasta ahora entre ese país y la Comisión en materia de construcción y funcionamiento de estaciones de vigilancia en territorio estadounidense. Ya se ha construido y certificado más del 90% de las instalaciones que según se prevé en el Tratado van a ser acogidas por los Estados Unidos. Con respecto a Rusia, se ha construido y certificado más del 70% de las estaciones. La ratificación del Tratado por todos los Estados poseedores de armas nucleares y la terminación de las instalaciones de vigilancia en sus territorios solo pueden reforzar el carácter democrático y no discriminatorio del Tratado y asegurar a todos los Estados partes la igualdad en las obligaciones y la transparencia en la verificación.

Sin embargo, los sistemas de control solo pueden funcionar si todos los agentes aceptan la necesidad, la eficacia y la equidad del sistema basado en las normas. A este respecto, son bastante claras las medidas que deben tomarse para fortalecer la estructura de control de armamentos, no proliferación y desarme. La entrada en vigor del Tratado es una de las primeras medidas que deben tomarse. Proporciona una barrera jurídica firme contra los ensayos nucleares, conteniendo así el desarrollo de nuevos tipos y modelos de armas nucleares.

También asegura que los usos de la energía nuclear con fines pacíficos sean verdaderamente pacíficos, lo que es fundamental en un mundo en el cual observamos el resurgimiento de la energía nuclear.

Dado que cada vez hay más Estados que conocen a fondo el ciclo del combustible nuclear, la tecnología por sí sola ya no será el factor determinante en la decisión de un Estado de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos o bélicos. Los instrumentos jurídicos preliminares del ciclo del combustible nuclear enfrentan crecientes dificultades cuando se trata de decidir entre actividades prohibidas y permitidas. Un ensayo nuclear proporciona pruebas incuestionables en cuanto a las intenciones de un Estado. Por ello, el Tratado brinda la última y claramente visible barrera entre ambas situaciones. Esa línea jurídica debe ser trazada de manera clara e irrevocable. La entrada en vigor del Tratado también crearía un incentivo para poner fin a la producción de material fisionable para armas, a la espera de las negociaciones y de la entrada en vigor de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable, así como para reducir las existencias de tal material.

El Tratado podría servir también de medida de fomento de la confianza y la seguridad en el plano regional. A ese respecto, me complace señalar que a comienzos de este año entró en vigor el Tratado de Pelindaba, por el que se crea una zona libre de armas nucleares en África. Se trata de un acontecimiento muy positivo. Las zonas libres de armas nucleares y el Tratado están unidos por la letra y el espíritu y comparten una historia común. Las zonas y el Tratado se complementan recíprocamente. Ambos contienen obligaciones jurídicas que prohíben los ensayos nucleares. Si bien el Tratado no se encuentra aún en vigor, ya se aplica efectivamente en todos los Estados abarcados por las zonas existentes. El Tratado y su organización apoyan a las zonas libres de armas nucleares al proporcionar a los Estados un importante mecanismo de verificación. Los Estados comprendidos por las zonas existentes no deberían tener obstáculos políticos para ratificar el Tratado. Ya han asumido el compromiso jurídicamente vinculante de no realizar ensayos nucleares ni permitir ensayos nucleares en su territorio.

Sin embargo, alrededor del 30% de los Estados que se encuentran en estas zonas aún tienen que ratificar el Tratado. La firma y la ratificación por esos Estados tendrán un efecto considerable sobre la universalización del Tratado y su entrada en vigor. Además, fortalecerán aún más las obligaciones de esos países en materia de no proliferación y desarme previstas en el Tratado sobre la no proliferación de las

armas nucleares. Del mismo modo, la ratificación del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África por los Estados africanos que ya han ratificado el TPCE pero no el Tratado de Pelindaba incrementará considerablemente la cantidad de Estados partes en este último. Fortalecerá aún más la determinación de las naciones africanas: no a las armas nucleares y no más ensayos nucleares.

Al ratificar el TPCE, los países declaran en forma inequívoca que el Tratado es fundamental para sus propios intereses de seguridad nacional. Tal medida también puede allanar el camino para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La ratificación del TPCE por parte de Egipto, el Irán e Israel, todos los cuales son Estados del Anexo 2, puede tener efectos de amplio alcance para la seguridad en un contexto subregional y regional. La ratificación de estos tres Estados reforzaría el compromiso político asumido por el 90% de los Estados del Oriente Medio con respecto a la norma de no realizar ensayos. Esa medida sería un catalizador positivo para otras cuestiones que afectan a la región en materia de seguridad. El TPCE representa una oportunidad para fomentar la confianza y promover la estabilidad regional.

El Sr. Askarov (Uzbekistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Resulta claro que el Tratado es de gran importancia para el régimen mundial de desarme y no proliferación. Tiene un papel fundamental que desempeñar en el entorno de seguridad actual. Antes de la concertación del Tratado, en 1996, se realizaron más de 2.000 ensayos. Cada ensayo mermó la seguridad mundial y amplió la brecha en materia de confianza política. En el último decenio, solo ha habido dos ensayos de explosiones nucleares. La diferencia es clara. Sin embargo, ya es hora de tomar medidas concretas. La entrada en vigor del Tratado puede ser el único elemento decisivo para el régimen de no proliferación nuclear en los próximos años.

Debemos aprovechar la oportunidad. No hay lugar para la complacencia ni para la falta de acción. Este es el momento de la verdad, el momento de actuar. Espero sinceramente que no lo dejemos escapar. No podemos darnos ese lujo. Es demasiado valioso para dejarlo pasar.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/65/L.34.

Sr. Paschalis (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Como Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en su trigésimo quinto período de sesiones, Sudáfrica tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.34, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”. El proyecto de resolución tiene por objetivo asegurar que esta importante cuestión se mantenga en el programa para que este órgano la siga examinando.

Con respecto a la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) es una medida importante para concretar nuestros objetivos comunes en materia de desarme nuclear y no proliferación nuclear. Si bien todavía no ha entrado en vigor, mi delegación acoge con beneplácito el renovado impulso hacia este importante objetivo.

El TPCE constituye un elemento fundamental del régimen internacional de desarme nuclear y no proliferación nuclear. Es necesario lograr su entrada en vigor sin demoras ni condiciones, de conformidad con los procesos constitucionales pertinentes. Si bien las suspensiones de los ensayos de armas nucleares dispuestas por algunos países son positivas, no pueden reemplazar a los compromisos jurídicamente vinculantes asumidos en virtud del TPCE.

Sudáfrica observa con gran satisfacción el progreso constante en los preparativos para asegurar un régimen de verificación del TPCE que sea plenamente operacional en el momento en que el Tratado entre en vigor. Sudáfrica acoge con beneplácito los empeños por garantizar las ratificaciones necesarias que aseguren la entrada en vigor del Tratado. En ambos casos, mi delegación desea expresar su profundo agradecimiento al Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria y a la Secretaría Técnica Provisional por sus incansables esfuerzos, tal como se manifiesta en el informe que la Asamblea General examina hoy (A/65/382).

Los acontecimientos recientes han demostrado que no podemos ser complacientes en lo que se refiere al logro de la entrada en vigor del Tratado y que debemos

intensificar nuestros esfuerzos por alcanzar ese objetivo. Esos acontecimientos han demostrado también la necesidad urgente de que proporcionemos a la Secretaría Técnica Provisional los instrumentos que precisa para cumplir con los requerimientos del Tratado hasta su entrada en vigor.

Sudáfrica celebraría que este proyecto de resolución se aprobara sin votación. Damos las gracias a los patrocinadores.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Grecia para que presente el proyecto de resolución A/65/L.35.

El Sr. Mitsialis (Grecia) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución relativo al subtema d) del tema 122 del programa, que figura en el documento A/65/L.35 y se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”. En primer lugar, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por el apoyo valioso y el espíritu positivo de todos los países que patrocinan este proyecto de resolución.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro es la organización económica regional más antigua, así como la más madura institucionalmente y representativa, de toda la región del Mar Negro. Fomenta una mayor cooperación en muchas esferas y promueve un espíritu de amistad y buena vecindad, respeto mutuo y confianza entre sus Estados miembros. En los últimos años, toda la región del Mar Negro ha atraído una considerable atención como centro para la energía y el transporte entre Europa y Asia. El interés generado por la actividad de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro también se ha incrementado, como lo atestigua la creciente participación de Observadores y Asociados del Diálogo Sectorial en la labor de la organización.

La intensificación de la cooperación económica regional dentro de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, así como entre esta y otras organizaciones regionales o internacionales, es una forma segura de aliviar las tensiones y crear las condiciones necesarias para enfrentar los muchos desafíos que todavía existen en la región. A este respecto, las Naciones Unidas y su familia de

instituciones podrían brindar una importante contribución al fomento de la confianza regional y a un mundo más próspero, pacífico y seguro.

En este contexto, deseo poner de relieve la gran importancia que todos los miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro asignamos a la cooperación con las Naciones Unidas. En el marco del proyecto de resolución que examinamos, creo que existen muchas oportunidades para intensificar esa cooperación, en especial en las esferas en las que la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro es más activa. Esa cooperación será decisiva para acercar más a toda la región del Mar Negro a sus vecinos y al mundo. También nos alentará a todos a avanzar rápidamente por medio de los esfuerzos concertados, las iniciativas comunes y la aplicación de programas conjuntos.

Con ese fin, las esferas prioritarias que ya existen dentro de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro —como el medio ambiente, el transporte, la energía, la reforma institucional y la buena gobernanza, el comercio y el desarrollo económico, la agricultura y la lucha contra la delincuencia organizada— podrían constituir la base necesaria para la formulación de proyectos conjuntos adicionales en la región, incluso por intermedio de los mecanismos del Fondo para la Elaboración de Proyectos y el Fondo Helénico de Desarrollo de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

En los últimos meses, bajo la actual Presidencia en ejercicio de Grecia, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro ha ampliado su actividad en las esferas del desarrollo ecológico y la capacidad empresarial con el lema “El Mar Negro se vuelve verde”, a fin de acrecentar la concienciación sobre las cuestiones ambientales y ayudar a promover las sinergias empresariales en este sector que crece de manera dinámica. En este contexto, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro aprobaron la Declaración de Tesalónica sobre el Mar Negro, que se refiere a la lucha contra el cambio climático en toda la región, con la que transmitieron la idea común de “volver verde” al Mar Negro y expresaron el apoyo de todos los pueblos de la región al éxito de las negociaciones de las Naciones Unidas sobre el cambio climático celebradas en Cancún.

En todas las esferas que he mencionado, debe intensificarse la cooperación existente entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Creemos que el programa de promoción del comercio y de las inversiones en el Mar Negro, que ahora entra en su segundo decenio y que es aplicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el apoyo de Grecia y Turquía y la participación de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, es un éxito que puede servir de inspiración para programas conjuntos de esta índole.

Por último, quiero expresar la esperanza de que el proyecto de resolución de este año sea aprobado sin votación, al igual que hasta ahora, así como mi convicción de que, una vez que aprobado, servirá para intensificar aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, contribuyendo así a la promoción de los principios y objetivos de las Naciones Unidas y de los propósitos y las metas de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán para que presente el proyecto de resolución A/65/L.40.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Como Presidente del Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica (OCE), la República Islámica del Irán tiene el placer de presentar el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica” (A/65/L.40) en nombre de sus Estados miembros, a saber, el Afganistán, Azerbaiyán, la República Islámica del Irán, Kazajistán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán.

Entre otras cosas, en el proyecto de resolución se invita a varios organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras instituciones internacionales a unirse para tratar de lograr el desarrollo económico sostenible de la región que comprende la OCE. Los Estados miembros de la OCE

se han dedicado con vigor a la consecución de las metas y los objetivos de la organización, entre otros la eliminación progresiva de las barreras comerciales y la promoción del comercio intrarregional; la integración gradual de sus economías a la economía mundial; el desarrollo de la infraestructura del transporte y las comunicaciones para conectar a los Estados miembros entre sí y con el mundo exterior; la utilización efectiva del potencial agrícola e industrial de la región; la cooperación en la lucha contra los estupefacientes; la protección ecológica y ambiental y el fortalecimiento de los lazos históricos y culturales entre los pueblos de la región. En consecuencia, la OCE ha emprendido varios proyectos en esferas prioritarias de su cooperación, como la energía, el comercio, el transporte, la agricultura, la seguridad alimentaria y la fiscalización de drogas.

En el proyecto de resolución se pone de relieve la satisfacción general de los miembros de la OCE por los esfuerzos emprendidos por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes con el fin de brindar asistencia técnica y financiera a la OCE y los alienta a continuar con su apoyo.

La OCE, como organización regional próspera, tiene perspectivas brillantes. La organización y sus miembros están decididos a concretar las metas y los objetivos de la OCE. Para ello, continúan procurando la cooperación y la asistencia de todos los asociados pertinentes, en especial las Naciones Unidas. Por lo tanto, los Estados miembros de la OCE invitan a la Asamblea General a aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/65/L.40.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía para que presente el proyecto de resolución A/65/L.41.

Sr. Çorman (Turquía) (*habla en inglés*): Como mi país es el actual Presidente del Comité de Ministros del Consejo de Europa, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/65/L.41, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”.

En primer lugar, quiero reiterar nuestra creencia de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la

cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo (A/65/382).

En este contexto, el Consejo de Europa es una de las organizaciones regionales con las cuales las Naciones Unidas han cooperado desde hace mucho tiempo. Establecido en 1949 para prevenir que se repitieran las tragedias que había sufrido Europa reemplazando las tensiones y los conflictos por la confianza y la cooperación, el Consejo de Europa se ha convertido desde entonces en un agente importante en la defensa y la promoción de los principios de los derechos humanos, la democracia pluralista y el respeto por el estado de derecho. Ha desempeñado un papel notable en el logro de soluciones para los problemas que enfrenta la sociedad europea. El Consejo de Europa procura armonizar la legislación nacional de cada uno de sus miembros con la de los demás, creando así normas comunes por medio de convenciones y de protocolos que están también abiertos a la participación de Estados de otras regiones.

Además de su función de establecer normas, el Consejo de Europa también lleva un seguimiento de la aplicación de tales normas en sus Estados miembros por medio de sus mecanismos de supervisión e información independientes. Habiendo asumido la Presidencia del Consejo de Europa en 2010, nos fijamos como prioridad el fortalecimiento de la función, la influencia y la presencia políticas del Consejo en el escenario internacional.

En el proyecto de resolución se demuestra la vasta gama de esferas en las que las Naciones Unidas y el Consejo de Europa cooperan y en las que las actividades del Consejo contribuyen a promover los objetivos de las Naciones Unidas. Esas esferas incluyen —si bien no se limitan solo a ello— la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales; la promoción de la democracia y el estado de derecho; la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia; la protección de los derechos de los refugiados, de los solicitantes de asilo y de los desplazados internos; la lucha contra la trata de personas; la protección de los derechos de los niños, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; la protección de los derechos de las personas con discapacidad; la promoción del diálogo intercultural y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

La primera versión del proyecto de resolución fue preparada por el Consejo de Europa en Estrasburgo y enviada a las Misiones Permanentes en Nueva York por la presidencia saliente del Comité de Ministros del Consejo de Europa. Como actual Presidente, mi país quiere agradecer al Presidente saliente el apoyo que le brindó como facilitador durante el proceso de consultas. También queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones por su enfoque constructivo y su cooperación durante las consultas, lo que hizo posible que todas las Misiones interesadas estén en condiciones de aceptar el texto que hoy tenemos aquí ante nosotros.

Esperamos sinceramente que el texto sea aprobado por consenso en la Asamblea General. Además de los 33 países que se mencionan en el texto del proyecto de resolución A/65/L.41, otros 16 se sumaron también como patrocinadores mientras hacía uso de la palabra. Quiero instar a todos los Estados Miembros de la Asamblea a que apoyen y fortalezcan aún más la cooperación entre las dos organizaciones.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Coincidimos con la evaluación del representante de Belarús con respecto a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, así como con la del representante de Kazajstán en cuanto al trabajo de las Naciones Unidas con la Organización de Cooperación de Shanghai y la Comunidad Económica de Eurasia, en relación con la presentación de los proyectos de resolución sobre esos temas (A/65/L.6, A/65/L.29 y A/65/L.32). Con respecto al debate sobre el tema del programa, quiero hacer algunas observaciones acerca de la tarea de la Comunidad Económica de Eurasia y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

El resultado de la reciente cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se realizó aquí, subrayó una vez más que para lograr progresos en materia de desarrollo internacional, es fundamental intensificar los procesos de integración regional. A este respecto, hemos prestado especial atención a la labor de la Comunidad Económica de Eurasia, que este año celebró su décimo aniversario. En ese lapso, la Federación de Rusia ha sido un miembro activo y comprometido de la Comunidad Económica de Eurasia. Estuvo presente en su creación y participó en sus principales iniciativas.

Los logros concretos recientes de la Comunidad Económica de Eurasia incluyen la entrada en vigor de la unión aduanera entre Belarús, Kazajstán y Rusia y el establecimiento del Fondo Anticrisis y de un centro de alta tecnología. Dentro del marco del proceso de integración, un avance importante fue la finalización del establecimiento del tratado y la base jurídica para la zona económica única entre Belarús, Kazajstán y Rusia. Eso permitirá que la zona económica única comience su labor ya en 2012, se elabore una política económica acordada, se asegure el libre movimiento de capitales, servicios y mano de obra y se brinde a los Estados miembros el acceso recíproco a la infraestructura. Creemos que las prioridades para la interacción entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia están reflejadas de manera objetiva en el proyecto de resolución que se refiere a la cooperación entre las dos organizaciones. Agradecemos a nuestros asociados de las demás delegaciones su actitud constructiva y positiva ante el proyecto de resolución, así como su patrocinio.

El proceso de integración económica en la región de la Comunidad de Estados Independientes ha contado con la considerable ayuda del Banco Euroasiático de Desarrollo, un mecanismo de financiación para el desarrollo que es necesario y crece en forma dinámica. La cartera del Banco ya incluye muchos proyectos en gran escala. Tiene grandes posibilidades para expandir su tarea, incluida la esfera del fortalecimiento de las asociaciones en materia de coordinación del desarrollo con instituciones internacionales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo.

Por otro lado, queremos referirnos a la relación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Seguimos considerando que esa organización es el foro principal y más capacitado para el desarrollo de la cooperación en la región del Mar Negro. Apoyamos los esfuerzos por intensificar los efectos prácticos de sus actividades. Creemos que es de especial importancia fomentar los empeños por aplicar proyectos prioritarios dentro de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, incluidos el desarrollo de una ruta periférica en torno al Mar Negro, la reanudación de los cruces periódicos de transbordadores y pasajeros entre los puertos del Mar Negro, el establecimiento de una red eléctrica en la región, la cooperación en las actividades

de limpieza después de una emergencia y la lucha conjunta contra la delincuencia organizada.

Otra prioridad para la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, como señaló el representante de Grecia en su presentación del proyecto de resolución A/65/L.35, es la protección del medio ambiente. Su pilar central fue incluido en la recién terminada Declaración conjunta sobre la lucha contra el cambio climático en la región del Mar Negro, que se presentó a los participantes en la reunión sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se realizó en Cancún. Consideramos que la aplicación de la Declaración es una importante contribución regional a la solución de los problemas mundiales relacionados con el cambio climático.

También estamos a favor de una cooperación equitativa y mutuamente ventajosa entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y todos sus asociados internacionales, incluida la Unión Europea, y de fortalecer los vínculos entre la organización y las Naciones Unidas. Las principales prioridades para la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y esta Organización están reflejadas en el proyecto de resolución correspondiente, del cual la Federación de Rusia es coautor.

Sr. Tag-Eldin (Egipto) (*habla en inglés*): Quiero comenzar mi declaración expresando el sincero agradecimiento de Egipto al Excmo. Sr. Theo-Ben Gurirab, Presidente de la Unión Interparlamentaria (UIP) y Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Namibia; al Sr. Anders B. Johnson, Secretario General de la UIP; y al Embajador Anda Filip, Director de la Oficina del Observador Permanente de la UIP ante las Naciones Unidas, por todos sus esfuerzos para fortalecer la relación entre la UIP y las Naciones Unidas. También quiero agradecer al Excmo. Sr. Joseph Deiss y al Secretario General Ban Ki-moon todos sus empeños por fortalecer y desarrollar esta cooperación.

Egipto siempre ha creído en la importancia del acrecentamiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP, una de las organizaciones fundamentales orientadas a asegurar la complementariedad de los esfuerzos de los gobiernos y los parlamentos en apoyo del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de concretar los objetivos de la

Organización, sobre todo con respecto a las cuestiones que requieren respaldo legislativo o financiero y que atañen al bienestar y la prosperidad de todos los pueblos. Esto abarca una vasta gama de cuestiones.

Como firme creyente en la función central de los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, Egipto participó en forma activa en la solidificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP y presentó este tema del programa y la resolución 51/7 a la Asamblea General en 1996. La confianza de la comunidad internacional en la experiencia acumulada de la UIP fue destacada aún más por las propuestas presentadas por Egipto que se incluyeron en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en las que se puso de relieve la importancia de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por intermedio de la UIP.

Con sus conferencias y reuniones especializadas, la UIP hace valiosas contribuciones en muchas esferas importantes, como el desarme; la no proliferación nuclear; el tratamiento de diversos problemas concretos en materia de desarrollo económico y social mundial, incluidas la financiación para el desarrollo, la globalización, la liberalización del comercio, el cambio climático y la seguridad alimentaria; así como la lucha contra la propagación de las pandemias y sus devastadoras consecuencias humanas, económicas y sociales. También desempeña un importante papel al apoyar los empeños de los Estados Miembros para promover y proteger los derechos humanos por medio de sus relaciones estrechas y sistemáticas con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. En este contexto, alentamos a la UIP a que trabaje junto con la nueva Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer en esferas tales como el empoderamiento de la mujer y la incorporación de la problemática de género e intensifique su interacción con las Naciones Unidas con respecto a todas las cuestiones de interés común.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP para encarar los desafíos presentes y futuros quedó demostrada recientemente por la audiencia parlamentaria realizada en las Naciones Unidas con el propósito de colaborar con los representantes permanentes durante varios períodos de sesiones para debatir cuestiones de importancia fundamental para todos nuestros países y pueblos. Esos debates abarcaron la crisis económica y financiera y los

esfuerzos por lograr la recuperación sostenible; la reforma del sistema financiero internacional; y la gobernanza mundial, sobre todo el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas.

En todas estas deliberaciones hubo un reconocimiento común de la importante función que los parlamentarios pueden desempeñar en estas esferas y en otras, sobre todo por medio de su capacidad legislativa, para evitar el proteccionismo, incrementar las reglamentaciones que puedan ayudar a prevenir la reiteración de las crisis e impulsar una democracia, transparencia y rendición de cuentas mayores en la gobernanza económica mundial.

Creemos que la UIP puede desempeñar un papel activo y constructivo en la reforma de las Naciones Unidas, incluso en los procesos actuales de revitalización de la Asamblea General y de reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. Todos esos esfuerzos reafirman el papel central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial en conjunción con el tema principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

La función de la Unión Interparlamentaria igualmente importante para la promoción de la paz, el entendimiento y la tolerancia, asuntos en los que la Unión participa activamente en los esfuerzos internacionales, incluidos los de las Naciones Unidas, para fomentar el diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones.

Por último, dado que Egipto cree en la importante función de la UIP para apoyar los empeños de la comunidad internacional por alcanzar los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, recalamos la necesidad de seguir desarrollando y mejorando la relación de cooperación de las Naciones Unidas con la UIP, incluso por medio de la participación activa de la UIP en los principales procesos deliberativos de las Naciones Unidas y el examen de los compromisos y objetivos internacionales.

Sr. Rivard (Canadá) (*habla en inglés*): La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo es fundamental para que las Naciones Unidas y sus órganos tengan éxito en el logro de sus objetivos. Es esencial para la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social y la profundización de la comprensión y el reconocimiento de la diversidad de la

comunidad internacional y la humanidad compartida que nos une.

La competencia y la especialización de las organizaciones regionales complementan a las del sistema de las Naciones Unidas. Si actúan en conjunto, tienen el potencial para producir resultados que exceden la suma de sus partes constitutivas. El Canadá tiene un interés particular en esta cuestión, pues es miembro de muchas organizaciones regionales o ha establecido asociaciones con algunas de ellas, como la Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Organización de los Estados Americanos, la Commonwealth, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Comunidad del Caribe, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización Internacional de la Francofonía, entre otras. Esta profundidad y diversidad de relaciones demuestra la importancia que el Canadá asigna a la participación de los protagonistas y las organizaciones regionales.

Este año, como anfitrión del Grupo de los Veinte, el Canadá tuvo el placer de invitar al Secretario General a participar en la cumbre de Toronto que realizó ese grupo para contribuir a asegurar que las perspectivas más amplias de las Naciones Unidas estuviesen representadas en las deliberaciones.

Al Canadá le complace mucho el progreso logrado en cuanto al fortalecimiento de esta cooperación. Sin embargo, se requieren grandes esfuerzos para que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales sea más eficaz. Esos esfuerzos deben estar guiados por el respeto de los mandatos y las responsabilidades de cada organización y por una mejor división del trabajo entre ellas. Por ejemplo, los donantes y los países que contribuyen a las misiones de paz bajo la égida de diversas organizaciones deben asegurarse de que los contingentes y el personal de apoyo estén adecuadamente capacitados y equipados para llevar a cabo sus mandatos. Los Estados deben asegurarse de que los mandatos se cumplan respetando plenamente los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Esos principios nunca han sido más importantes que hoy, cuando la opinión popular cuestiona tan a menudo el valor de la cooperación multilateral.

La asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana ilustra los esfuerzos por fortalecer la coordinación, sobre todo en las esferas de la paz y la seguridad. En estos momentos se están realizando esfuerzos fundamentales en materia de colaboración para promover soluciones africanas a las amenazas a la paz y la seguridad en el continente. El establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba es una medida positiva en ese sentido, pues se trata de esfuerzos para apoyar el desarrollo de estructuras e instituciones que puedan atender las necesidades y satisfacer las aspiraciones de los pueblos de África en cuanto a una mayor libertad, más estabilidad y más prosperidad.

La amplia cooperación entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y la Unión Africana, y en realidad todas las organizaciones regionales, procura no solo enfrentar los desafíos existentes sino también proporcionar los instrumentos para promover la gobernanza democrática, el respeto por los derechos humanos y el desarrollo económico y social a largo plazo. De esta forma, contribuye a cumplir con los criterios establecidos en el Capítulo VIII de la Carta para esta clase de cooperación y asegura que siga siendo coherente con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Quiero destacar otros ejemplos de cooperación con asociados regionales que son pertinentes para las Naciones Unidas. El Canadá celebra el resultado de la tercera cumbre de la ASEAN y las Naciones Unidas, que tuvo lugar a fines de octubre de 2010 en Hanoi. En la declaración que se emitió después de la cumbre se establece un ambicioso programa de cooperación que incluye a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la paz y la seguridad, los derechos humanos y la asistencia humanitaria. Corresponde mencionar concretamente la tarea que pronto se realizará para preparar y aplicar el Plan de Acción Estratégico de la ASEAN y las Naciones Unidas para la Gestión de Desastres 2011-2015, que sin duda contribuirá al fomento de la capacidad en una región que con demasiada frecuencia es afectada por desastres naturales. Al igual que el Canadá, en 1977 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se convirtió en socio de la ASEAN para el diálogo. El Canadá sigue siendo un firme defensor de la ayuda proporcionada por las Naciones Unidas al proceso de consolidación de las comunidades de la ASEAN.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OTAN en el Afganistán continúa siendo de fundamental importancia para la comunidad internacional en nuestros esfuerzos comunes por combatir al terrorismo y brindar mayor seguridad en ese país y en la región. En su cumbre de Lisboa, los dirigentes de la OTAN se comprometieron a mantener una cooperación firme y productiva entre esa organización y las Naciones Unidas. El Canadá está dispuesto a trabajar en ambas organizaciones para asegurar una cooperación práctica y un diálogo político que tengan mayor profundidad, sobre todo en la gestión de las crisis en las cuales intervienen las dos organizaciones.

Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo también deben cooperar estrechamente para incorporar a los Estados frágiles y afectados por el conflicto a la economía mundial y promover los esfuerzos en materia de recuperación, reconstrucción y desarrollo dentro de estos contextos.

(continúa en francés)

En 2008, cuando la Asamblea General examinó este tema por última vez, el Canadá tuvo el orgullo de destacar el desarrollo de las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía. Dicha organización tiene una capacidad diplomática en materia de prevención y mediación que quisiéramos fortalecer para que pueda ayudar más eficazmente a resolver las crisis internacionales en los países francófonos y participar plenamente en el logro de soluciones colectivas y realistas. Esos esfuerzos de mediación pueden contribuir a alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas.

Como lo ha hecho en los últimos años, el Canadá, en colaboración con otros países miembros, seguirá asegurando que la cooperación entre las dos organizaciones continúe siendo productiva, que la capacidad francófona se utilice en plenitud para llevar a cabo la misión de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que se refiere al apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz en países de habla francesa, y que la relación se convierta en un modelo de complementariedad entre la acción de las Naciones Unidas y la de las organizaciones regionales.

Hace mucho tiempo que el Canadá se ha comprometido con sus contrapartes africanas a hallar soluciones duraderas para los prolongados conflictos que existen en el continente, tanto por medio de sus

contrapartes bilaterales directas como de su apoyo a las instituciones africanas, en especial la Unión Africana, la CEDEAO y la SADC. El Canadá ha participado en varios programas de fomento de la capacidad con estas instituciones, sobre todo en materia de paz y seguridad. Apoyamos que estas instituciones asuman el liderazgo con respecto a las crisis en la región. A este respecto, quiero poner de relieve dos ejemplos positivos recientes.

Por medio del Grupo de Contacto Internacional, la CEDEAO fue un protagonista fundamental en la mediación y solución de la crisis en Guinea. Esta activa participación regional ayudó a Guinea a lograr una solución pacífica y democrática para la crisis política.

En la actualidad, la CEDEAO y la Unión Africana desempeñan un papel activo en el logro de una solución para la crisis política en Côte d'Ivoire. La CEDEAO y la Unión Africana han reconocido a Alassane Ouattara como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales y le pidieron al Presidente saliente, Laurent Gbagbo, que entregara el poder. El Canadá también ha adoptado esta posición.

El Canadá ha gozado de una excelente asociación con la CEDEAO, en especial por medio de una vasta gama de actividades relacionadas con la prevención y la gestión de los conflictos en África occidental y la mediación en ellos. Esa asociación incluye la tarea de varias instituciones, incluidos los tres Centros de Excelencia designados por la CEDEAO: la Escuela de Mantenimiento de la Paz en Bamako; el Centro Internacional Kofi Annan de capacitación en el mantenimiento de la paz; y el Centro Africano de Investigaciones y Estudios Estratégicos en Abuja. El Canadá tuvo también el placer de tomar conocimiento de la apertura de una lista de las Naciones Unidas de expertos superiores en materia de reforma del sector de la seguridad, así como de su inmediato uso operacional en 2010 en el contexto de una misión conjunta con la CEDEAO. Este es un ejemplo del tipo de cooperación concreta entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales que apoya las innovaciones positivas para todos los asociados interesados.

Este año se celebra el vigésimo aniversario de la incorporación del Canadá a la Organización de los Estados Americanos (OEA). Nuestra decisión de convertirnos en miembro pleno se tomó en un momento importante para el Canadá y nuestro hemisferio. Las

Américas se encontraban en el amanecer de un período que ha contemplado la restauración o consolidación de las instituciones democráticas en la región y el desarrollo de mecanismos de cooperación nuevos y más eficaces, en especial las Cumbres de las Américas. Las Cumbres han servido no solo para estimular el diálogo periódico entre los dirigentes con respecto a las cuestiones y los desafíos principales para el hemisferio sino también para contribuir a la elaboración de medidas en apoyo del crecimiento económico, el desarrollo democrático y una mayor seguridad.

Como parte de la actual profundización del compromiso del Canadá en las Américas, ponemos de relieve el multilateralismo eficaz y orientado a los resultados. El Canadá sigue considerando a la OEA como la organización multilateral fundamental en las Américas y como centro crucial para la cooperación entre los asociados hemisféricos. Ansiamos que continúe desempeñando un sólido papel en la región al servicio de las necesidades de todos sus miembros. Con ese fin, apoyamos en forma activa los esfuerzos para definir mejor las prioridades comunes futuras de la OEA y asegurar que sus recursos estén de acuerdo con esas prioridades. Dentro de la OEA, de manera coherente con la posición del Canadá dentro del sistema de las Naciones Unidas, la promoción y la defensa de los derechos humanos se encuentran entre nuestras principales prioridades.

La OEA es un asociado importante de las Naciones Unidas en Haití. La participación del Canadá en Haití ha sido continua durante muchos años. Hemos apoyado los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y la OEA para promover el respeto por los derechos humanos y la consolidación de las instituciones, comenzando con la creación de la Misión Civil Internacional en Haití en 1993. Esta fue la primera misión plenamente integrada sobre el terreno, dirigida en forma conjunta por una organización regional y las Naciones Unidas, y fue desplegada antes de que se hubiera alcanzado una solución política.

La OEA sigue interviniendo en Haití hasta hoy, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. El mandato básico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití refleja los principios y las prioridades que comparten los países de las Américas y da testimonio del hecho de que alrededor de 15 Estados miembros de la OEA contribuyen a la Misión. La OEA también ha apoyado en forma activa los esfuerzos de socorro y ha contribuido a la respuesta a largo plazo de

la comunidad internacional al sismo que asoló al país en enero. La OEA y la Comunidad del Caribe han trabajado junto con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para apoyar al Consejo Electoral Provisional de Haití en la preparación y realización de las elecciones presidenciales en ese país y coordinar la asistencia electoral internacional. Ese proceso no ha carecido de dificultades, pero el esfuerzo refleja el compromiso actual de la OEA en cuanto a la consolidación de las instituciones y la restauración de las estructuras de Gobierno como parte del proceso de desarrollo de Haití a largo plazo.

(continúa en inglés)

El Canadá acoge con sumo beneplácito la medida que la Asamblea va a tomar hoy para poner de relieve y reafirmar la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Nuestra capacidad para gestionar adecuadamente la vasta gama de cuestiones que enfrentamos va a determinar la forma en que se desarrollará la cooperación entre las organizaciones regionales y los órganos de las Naciones Unidas, en especial el Consejo de Seguridad. Merecen todo nuestro apoyo los esfuerzos colectivos para instaurar instituciones y arreglos flexibles y eficaces tendientes a abordar los complejos desafíos políticos, económicos y sociales que la comunidad internacional enfrenta al comienzo de un nuevo milenio.

El Presidente interino *(habla en inglés)*: De conformidad con la resolución 58/84 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2003, tiene ahora la palabra el Secretario General de la Comunidad Económica de Eurasia.

Sr. Mansurov (Comunidad Económica de Eurasia) *(habla en ruso)*: Las Naciones Unidas son el principal foro internacional para la armonización de los intereses de muchos países y tienen un efecto positivo sobre el desarrollo económico y social sostenible de todas las regiones del mundo. Los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia —Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Rusia y Tayikistán— son todos Miembros activos de las Naciones Unidas que trabajan para desarrollar la cooperación internacional en procura de la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el desarrollo de la economía mundial después de la crisis, y cuando se constata una interdependencia mundial cada vez mayor, el papel que desempeñan las

instituciones internacionales y las organizaciones de integración continúa creciendo. En la actualidad, la Comunidad Económica de Eurasia es una de las asociaciones de integración que evolucionan más dinámicamente. Sus Estados miembros participaron de manera activa en la exitosa cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa realizada en Astana, en la cual el Secretario General Ban Ki-moon señaló la importancia del desarrollo sostenible como la base de un mundo más seguro.

Este año, nuestra organización celebró el décimo aniversario de la firma de su Tratado fundacional. En ese momento, observamos el éxito de logros tan concretos como la creación de una unión aduanera entre Belarús, Kazajstán y la Federación de Rusia, así como el establecimiento del Fondo Anticrisis y un centro de alta tecnología. El actual régimen de libre comercio dentro del marco de la Comunidad Económica de Eurasia ha incrementado el volumen del comercio recíproco entre los Estados miembros en más de cuatro veces, pues ha pasado de 29.000 millones de dólares en 2000 a 123.000 millones de dólares en 2008. La unión aduanera establecida dentro del marco de la Comunidad Económica de Eurasia está en funcionamiento desde el 1 de enero. La comisión de la unión aduanera, que es un órgano supranacional, fue establecida y autorizada para dirigir la regulación arancelaria y no arancelaria del comercio exterior, en tanto que el código aduanero de la Unión entró en vigor.

El oportuno establecimiento del Fondo Anticrisis de la Comunidad Económica de Eurasia permitió que se prestara asistencia financiera a los Estados miembros de la Comunidad para ayudarlos a superar los efectos de la crisis financiera mundial. Tayikistán ya ha recibido 70 millones de dólares en ayuda financiera, en tanto que se encuentra en consideración la solicitud de un préstamo presentada por Kirguistán.

A principios de 2010 se comenzó a trabajar en pro del establecimiento de una etapa de integración más avanzada: una zona económica única. El 9 de diciembre, los Jefes de Estado completaron 17 acuerdos internacionales que aseguran, dentro del marco de una zona económica única, el libre movimiento de bienes, servicios, capitales y mano de obra, así como mecanismos unificados para la reglamentación de carácter económico. Esos documentos entrarán en vigor el 1 de enero de 2012, lo

que marcará el comienzo de una verdadera zona económica única entre Belarús, Kazajstán y Rusia.

Al desarrollar la unión aduanera y la zona económica única, la Comunidad Económica de Eurasia avanza hacia la creación de una unión económica euroasiática, tendiente a que la región emprenda una cooperación complementaria y mutuamente beneficiosa con los demás países, las asociaciones económicas internacionales y la Unión Europea con el propósito de crear una zona económica única.

A ese respecto, en su actual etapa de desarrollo, la Comunidad Económica de Eurasia goza de los resultados prácticos de la integración que puede intensificar aún más la interacción internacional y promover la fructífera cooperación con las Naciones Unidas. Me complace señalar que la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la UNESCO se encuentran ahora entre los asociados fundamentales de la Comunidad Económica de Eurasia.

Desde la aprobación de la resolución 63/15, en 2008, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia, la cooperación entre los gobiernos de nuestros países, la Comunidad Económica de Eurasia y las Naciones Unidas ha producido progresos en una serie de esferas concretas. De conformidad con la decisión que el 12 de diciembre de 2008 aprobó el Consejo Interestatal de la Comunidad Económica de Eurasia a nivel de Jefes de Estado, intensificamos los esfuerzos para elaborar un anteproyecto sobre el uso eficiente del agua y los recursos energéticos en la región de Asia central. Esa cuestión se ha convertido en el eje de nuestra cooperación con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la experiencia de los organismos de las Naciones Unidas en la elaboración de documentos conceptuales y sus considerables reservas de conocimientos especializados, contamos con el apoyo de las organizaciones antes mencionadas para invitar a expertos internacionales a que trabajen sobre nuestro anteproyecto y atraer fuentes de financiación para él.

Por otro lado, quiero destacar la importancia de la conferencia internacional sobre el tema “El agua, fuente de vida”, que se realizó bajo los auspicios de las Naciones Unidas en junio de 2010, en Dushanbe, y señaló a la atención de la comunidad internacional la cuestión de los problemas relacionados con el agua en la región. La Comunidad Económica de Eurasia, en cooperación con la CESPAP, aplica en la actualidad un proyecto conjunto sobre el fortalecimiento de la capacidad institucional para apoyar la eficiencia energética en los países de Asia central. Como parte de este proyecto, en Kazajstán y Tayikistán se están realizando dos talleres regionales con el fin de elaborar las directrices pertinentes para los países participantes.

Las actividades innovadoras son otra esfera de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia. Desde julio de 2010, la Comunidad Económica de Eurasia, junto con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y el Banco Euroasiático de Desarrollo, realiza evaluaciones del desempeño de las innovaciones. La evaluación piloto, dedicada al desempeño de las innovaciones en la República de Belarús, se presentó a comienzos de este mes en Ginebra, durante el período anual de sesiones del Comité de Cooperación e Integración Económicas de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.

De conformidad con el memorando de entendimiento entre la secretaría de la Comunidad Económica de Eurasia y la ONUDI, hemos puesto en práctica un proyecto para desarrollar redes de promoción de la inversión y la tecnología para los países de la Comunidad Económica de Eurasia.

Nos mantenemos en contacto constante con el OIEA acerca de la coordinación de las instituciones internacionales que participan en la aplicación de los programas para rehabilitar a los territorios afectados por las consecuencias negativas de la industria de la minería del uranio.

La Comunidad Económica de Eurasia, junto con el Gobierno de la República Kirguisa y el PNUD, participó en un foro internacional de alto nivel, que se realizó en junio de 2009 en Ginebra, sobre el tema “Residuos de uranio: problemas locales, consecuencias regionales, solución mundial”. En el foro se aprobó una declaración conjunta en la que se expresó la intención de resolver el problema de los residuos de

uranio y brindar una asistencia amplia para poner en práctica todos los acuerdos alcanzados.

La esfera cultural y humanitaria está adquiriendo también más importancia. De conformidad con un memorando de entendimiento, estamos cooperando con la secretaría de la UNESCO, principalmente en la esfera de la biotecnología.

Para concluir, deseo poner de relieve una vez más que la interacción económica entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia es un elemento fundamental en el sistema para asegurar el mantenimiento efectivo de la estabilidad en Europa y Asia. Considerando la amplia experiencia positiva que hemos adquirido en esa colaboración, la Comunidad Económica de Eurasia acoge con beneplácito el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la región y tiene un interés sostenido en el mayor desarrollo de una cooperación fructífera y mutuamente beneficiosa. Agradezco a la Asamblea el apoyo a la aprobación del proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia (A/65/L.32).

La Comunidad Económica de Eurasia ha elaborado especialmente para esta sesión folletos sobre la tecnología innovadora que se aplicará en nuestros países el año próximo y también sobre el décimo aniversario de nuestra organización. Donaré estos folletos y materiales a la biblioteca de las Naciones Unidas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 62/76 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, tiene ahora la palabra el Presidente de la Junta Ejecutiva del Banco Euroasiático de Desarrollo.

Sr. Finogenov (Banco Euroasiático de Desarrollo) (*habla en ruso*): Cuando se creó el Banco Euroasiático de Desarrollo, en 2006, por iniciativa de los Presidentes de la Federación de Rusia y de Kazajstán, se lo concibió como un instrumento importante para la integración financiera en la era post-soviética.

Recientemente, el ámbito geográfico de la labor del Banco se ha ampliado pues nuevos Estados se han convertido en miembros. La República de Armenia, la República de Belarús y la República de Tayikistán son ahora participantes plenos en el Banco. Otros Estados

también han demostrado interés en convertirse en miembros del Banco.

Estamos convencidos de que la incorporación al Banco Euroasiático de Desarrollo brinda a todos los Estados nuevas oportunidades para atraer inversiones a largo plazo destinadas a poner en práctica proyectos económicos nacionales en gran escala. Al seleccionar proyectos de inversión nos guiamos por la misión del Banco, que consiste en fortalecer los procesos de integración y mejorar la competitividad de las economías de los Estados miembros del Banco.

Otras organizaciones internacionales están trabajando también en esta esfera. A este respecto, la cuestión de la cooperación y la coordinación es decisiva para obtener resultados positivos de la tarea combinada de las instituciones internacionales de desarrollo. Es necesario crear y aplicar mecanismos de cooperación que lleven a resultados concretos. El Banco Euroasiático de Desarrollo tiene una buena experiencia en sus asociaciones con organizaciones tales como la Comunidad Económica de Eurasia, el Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías del Asia Central.

Con ese fin, el Banco utiliza en forma activa los mecanismos de asistencia tecnológica existentes y el apoyo financiero para la investigación en cuestiones habituales en diversas esferas de la cooperación y promueve la adopción y aplicación de decisiones socialmente responsables, incluido el mejoramiento de la eficacia de los proyectos de inversión. Por ejemplo, a solicitud del Consejo de Políticas de Transporte en el Comité de Integración de la Comunidad Económica de Eurasia, el Banco financia un amplio plan de infraestructura para desarrollar las carreteras y los ferrocarriles de la lista de rutas de transporte de la Comunidad Económica de Eurasia. Resulta claro que la construcción de corredores de transporte que vinculen a las partes occidental y oriental del continente facilitará el desarrollo de la capacidad de transporte de los Estados de Asia central y de toda la región.

La cooperación y la asociación constructivas dentro de la Comunidad Económica de Eurasia quedaron demostradas por la decisión de los Jefes de Estado de la Comunidad de asignar al Banco funciones

de gestión con respecto al Fondo Anticrisis de la Comunidad Económica de Eurasia. El Fondo fue establecido con el propósito de superar las consecuencias negativas de la crisis financiera internacional por medio del otorgamiento de créditos y financiación estables para los proyectos de inversión intergubernamentales. El Banco ya ha comenzado a trabajar en esta esfera y ha asignado la primera partida de fondos. Indudablemente, este es uno de los principales proyectos de integración en la era post-soviética y confiamos en que otros Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes demuestren interés en él.

Hemos tenido también una experiencia positiva en nuestra cooperación con el Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral, que dio por resultado la elaboración de un informe regional sobre el cambio climático y los recursos hídricos en Asia central, que fue presentado al Quinto Foro Mundial del Agua, que se realizó en Estambul en 2009. El informe fue bien recibido y es actualmente el primer documento de investigación regional sobre esta cuestión. Una importante consecuencia práctica del informe fue la publicación de los resultados de la tarea de desarrollo de los servicios internacionales de utilización del agua.

En apoyo a las iniciativas internacionales sobre la cuestión del Mar de Aral, y en particular al Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, el Banco proporcionó ayuda técnica al Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral, financiando la preparación del informe regional sobre seguridad y cooperación técnica en el Asia central. Como parte del trabajo sobre este documento, se examinaron las prácticas regionales e internacionales sobre la utilización de los recursos hídricos y se formularon recomendaciones a los países del Asia Central.

Previamente, el Banco apoyó las actividades del Programa Especial de las Naciones Unidas sobre seminarios internacionales para investigar la pérdida de agua en Asia central con la participación de expertos del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología de Rusia. El Banco está analizando también el uso de la energía hidroeléctrica en Kirguistán y Tayikistán, principalmente por medio de la construcción de plantas hidroeléctricas de pequeña escala.

El Banco trabaja junto con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la CESPAP en materia de eficiencia energética y suministro de energía, proporcionando energía hidroeléctrica y otras fuentes de energía sostenibles. El Banco brinda apoyo de expertos y asistencia técnica a la organización en esta esfera. Se está prestando mayor atención a la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas en materia de desarrollo innovador para los Estados miembros del Banco. A este respecto, se está preparando una evaluación de las prácticas de desarrollo innovador en la República de Belarús con la participación de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, de la cual pueden derivarse nuevos proyectos de inversión. Hace una semana, en el quinto período de sesiones del Comité de Cooperación e Integración Económicas de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, que se realizó en Ginebra, se consideraron las conclusiones y recomendaciones preliminares de este proceso. Esperamos que este proyecto contribuya de forma considerable a las actividades de ese país en materia de desarrollo. Otros Estados miembros del Banco han demostrado un gran interés en esta esfera y junto con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa estamos preparando un proyecto similar para la República de Kazajstán.

Para concluir, quiero destacar una vez más que el Banco Euroasiático de Desarrollo está dispuesto a cooperar con aquellas organizaciones cuya actividad esté orientada a crear las condiciones para el pleno desarrollo económico de los Estados miembros del Banco y la realización de su potencial económico.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 64/124 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2009, tiene ahora la palabra el Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.

Sr. Salles (Asamblea Parlamentaria Euromediterránea) (*habla en francés*): Es para mí verdadero placer dirigirme a ustedes para compartir las actividades recientes de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y poner de relieve las crecientes sinergias entre los esfuerzos de nuestra organización y los de las Naciones Unidas. A un año de haber obtenido la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea la condición de observador en la Asamblea General, haré primero un breve esbozo de la evolución de las relaciones entre nuestras dos instituciones.

Como muchos de los presentes saben, nuestra Asamblea, compuesta por 26 Estados miembros que bordean el Mediterráneo o son vecinos de él, es una plataforma singular para la diplomacia parlamentaria y el diálogo en la región. La Asamblea Parlamentaria Euromediterránea nació en 2006 como resultado de la transformación y maduración de un proceso político regional que comenzó dentro de la Unión Interparlamentaria a fines del decenio de 1980, conocido como la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo.

La esfera de acción de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea abarca cuestiones políticas, socioeconómicas y ambientales. Nuestros esfuerzos se concentran sobre las cuestiones que son estratégicas para nuestra región, como la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada; los aspectos regionales del proceso de paz en el Oriente Medio; y, a solicitud de las Naciones Unidas, otras cuestiones geopolíticas delicadas de la región, como los Balcanes. También procuramos promover los cambios necesarios para desarrollar la integración socioeconómica regional; encarar el desafío del cambio climático; hacer un uso más racional de los limitados recursos naturales; proteger mejor el medio ambiente, abordando la espinosa cuestión del vertimiento de desechos tóxicos en el mar; y fomentar la gestión sostenible de la energía garantizando la seguridad de los suministros y alentando la utilización de fuentes de energía renovables.

También tratamos problemas relacionados con la migración, en especial las inquietantes cuestiones de la trata de personas, los derechos humanos y la condición jurídica y social de la mujer. La Asamblea Parlamentaria Euromediterránea asigna especial importancia a la promoción del diálogo intercultural e interreligioso, que es, en nuestra opinión, fundamental para convertir al Mediterráneo en una región próspera y estable.

Si bien el marco institucional puede diferir, y nosotros empleamos nuestros propios métodos, los temas que revisten interés para la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea se entrecruzan en gran medida con los de las Naciones Unidas. Nuestra Asamblea considera también que la Carta de las Naciones Unidas es la base de todas las acciones internacionales legítimas. Los parlamentos miembros de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea han optado por explotar los recursos de la diplomacia

parlamentaria para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas en la región.

Desde su fundación, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea no ha escatimado esfuerzos para desarrollar excelentes relaciones con todo el sistema de las Naciones Unidas. Funcionarios superiores de las Naciones Unidas han hecho valiosas contribuciones a muchas de nuestras reuniones y miembros de diversas delegaciones nacionales han representado a la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea en muchas reuniones de las Naciones Unidas. Como ejemplos de funcionarios de las Naciones Unidas que han participado en reuniones de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, mencionaremos al ex Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sir John Holmes; a los Comisionados Generales anterior y actual del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Sra. Karen AbuZayd y Sr. Filippo Grandi; al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio, Embajador Robert Serry; a la Representante Especial del Secretario General para la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, Sra. Margareta Wahlström; y al Presidente del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, Sr. Jean-Paul Laborde.

También han participado en nuestra tarea representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el Programa Mundial de Alimentos, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y se han firmado acuerdos específicos con la Organización Meteorológica Mundial y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Mi presidencia, que finalizó hace pocas semanas, procuró continuar la tarea realizada por mi predecesor, el Sr. Abdelwahad Radi, para fortalecer e impulsar la cooperación en el Mediterráneo y colocar a la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea en los planos regional e internacional. Esta Asamblea recompensó estos esfuerzos el año pasado cuando le concedió a la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea la condición de Observador en la Asamblea General como organización regional e interestatal autónoma. Ese es el resultado del trabajo realizado por todos nuestros parlamentarios, que de manera individual y colectiva se comprometieron a

aplicar el programa y las ideas de nuestra Asamblea con el propósito de hacer que el Mediterráneo sirva de puente entre sus costas y no de obstáculo. El nuevo Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, mi amigo el diputado egipcio Mohammed Abu El Enein, se ha comprometido a proseguir con esa tarea durante los próximos dos años.

En el contexto de su nueva condición de observador, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea ha participado de manera activa en una gran cantidad de acontecimientos organizados por las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia sobre el Cambio Climático en Copenhague, el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York; el tercer Foro de la Alianza de Civilizaciones, el undécimo período de sesiones del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que también se llevó a cabo en Nueva York; y la Reunión de las Naciones Unidas para África sobre la cuestión de Palestina, celebrada en Rabat. Obviamente, los representantes de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea también han participado en reuniones de alto nivel durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en especial en la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica.

Las sinergias entre las Naciones Unidas y la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea son especialmente evidentes en tres esferas. Primero, con respecto al proceso de paz en el Oriente Medio, en la reunión internacional entre la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y las Naciones Unidas en apoyo del proceso de paz israelo-palestino, que se realizó en Malta en febrero, participaron miembros de parlamentos, diplomáticos y expertos de toda la región, así como representantes del Cuarteto. El propósito fue contribuir a la reanudación de las negociaciones sobre cuestiones fundamentales para solucionar el conflicto: Jerusalén, el agua, las fronteras, los refugiados y los asentamientos. El progreso logrado allí se fortaleció en octubre por la presencia del Presidente del Knesset, Reuven Rivlin, en nuestra quinta sesión plenaria, realizada en Rabat. Pongo de relieve que fue la primera visita oficial que el Sr. Rivlin hizo a un país árabe, oportunidad en la cual se reunió con el Vicepresidente del Consejo Nacional de Palestina.

En la esfera de la investigación científica y la educación, el mes pasado, en París, se estableció una mayor cooperación entre la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y las Naciones Unidas con motivo de la realización del Foro Interparlamentario de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y la UNESCO sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para la Región del Mediterráneo, cuyo objetivo es estructurar mejor las relaciones entre quienes toman las decisiones políticas y los expertos científicos.

La Asamblea Parlamentaria Euromediterránea también ha estado activa en los asuntos económicos. La iniciación de las tareas del Grupo de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea sobre Comercio Exterior e Inversiones en el Mediterráneo, que tuvo lugar en mayo, en Lisboa, brindó a nuestra región una plataforma para reunir a miembros de parlamentos, organismos nacionales encargados de la promoción de las inversiones y bancos y otros protagonistas importantes en la esfera económica con el propósito de fomentar el desarrollo y la integración económica en el Mediterráneo. En la primera reunión operacional del Grupo, que se realizó el mes pasado en Nápoles, se observó una activa participación de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y el Banco Mundial en este proyecto, con su propuesta de ser los anfitriones de la próxima reunión en Ginebra, en la primavera de 2011.

El programa del año próximo permitirá a la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea fortalecer sus relaciones con las Naciones Unidas en otras esferas altamente políticas, en especial la reunión parlamentaria internacional entre la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y las Naciones Unidas en apoyo del proceso de reforma constitucional en Bosnia y Herzegovina, que se realizará en Malta en la primavera de 2011 por invitación del Parlamento de Malta. Esa reunión constituye el seguimiento de la misión de la Oficina de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea a Sarajevo en junio, que se llevó a cabo a solicitud del Secretario General, y de las consultas fructíferas que se realizaron en esa oportunidad con el Cuerpo Colegiado de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina, el Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y el Secretario General de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Antes de concluir, permítaseme agradecer una vez más al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios por haber puesto a nuestra disposición al Sr. Sergio Piazzì, un funcionario superior de las Naciones Unidas que ha sido Secretario General de nuestra Asamblea desde su establecimiento. Esta es otra prueba del excelente espíritu de cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo.

Con este breve esbozo de las actividades de nuestra Asamblea, mi intención era poner de relieve la manera en que las actividades de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo y las Naciones Unidas se complementan mutuamente. Este primer año de trabajo en nuestra condición de observador en la Asamblea General ha sido muy provechoso. La cooperación entre nuestras dos organizaciones ha sido fructífera en muchos ámbitos. La Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo se ha comprometido a seguir por ese camino para que nuestros esfuerzos conjuntos puedan propiciar un mundo próspero que genere aún más beneficios para las poblaciones que viven en las costas del Mediterráneo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/32 de la Asamblea General, de 19 de noviembre de 2002, doy ahora la palabra al Secretario General de la Unión Interparlamentaria.

Sr. Johnsson (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): Tengo el gran placer de hacer uso de la palabra en momentos en que un extraordinario político suizo dirige la Asamblea General. Como organización de los parlamentos nacionales con sede en Ginebra, la Unión Interparlamentaria (UIP) debe mucho al Parlamento, al Gobierno y al pueblo de Suiza.

Soy portador de los saludos del Presidente de la Unión Interparlamentaria, Theo-Ben Gurirab, de Namibia. Hace dos semanas, el Presidente de la Asamblea General y el Sr. Gurirab inauguraron de manera conjunta la Audiencia Parlamentaria anual en las Naciones Unidas que, a mi juicio, dio una sólida contribución parlamentaria a los debates sobre la gobernanza económica mundial y la función central del sistema de las Naciones Unidas, que el Presidente coordina aquí.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Embajador Emvula y a la delegación de Namibia por haber dirigido las consultas con los Estados Miembros

y haber presentado un proyecto de resolución (A/65/L.11) sustantivo y visionario. Quiero asimismo dar las gracias a todas las delegaciones que lo han patrocinado. Permítaseme también hacer una mención especial de agradecimiento a los representantes de Egipto, la India, Chile e Italia, cuyos países han dirigido y ocupado la presidencia de la Unión Interparlamentaria en los últimos años y han mostrado un apoyo firme y proactivo.

Como demuestra ampliamente el informe más reciente del Secretario General (A/65/382), en los últimos dos años, ha habido mucha cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria. Sin detenerme en los detalles de este amplio programa, quisiera poner de relieve algunos aspectos de especial pertinencia.

A finales del año pasado, la Asamblea General confirió a la Unión Interparlamentaria el mandato de contribuir a los preparativos de la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este tema ocupa un lugar prominente en el programa de la Conferencia Mundial de Presidentes de parlamentos, celebrada este año. Los parlamentos de todo el mundo nos han ofrecido información sobre la manera en que realizan la labor legislativa en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nuestras conclusiones fueron presentadas ante nuestra cumbre parlamentaria y compartidas con los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los oradores que se reunieron en Ginebra prometieron hacer más que tratar de integrar los objetivos de desarrollo en los programas parlamentarios cotidianos y promulgarlos en una ley. También alentaron a todos los parlamentos que examinaban sus proyectos de presupuesto y de ley a que consideraran sus efectos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Unión Interparlamentaria seguirá la acción parlamentaria encaminada al logro de los objetivos en la fecha prevista de 2015. Ello, yo sugeriría, afianzaría la función de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial con más firmeza en la base de la política nacional.

Llegué hoy a Nueva York procedente de Cancún. La Unión Interparlamentaria estuvo presente en la Conferencia sobre el Cambio Climático, reuniendo a los parlamentarios, fomentando el apoyo entre parlamentos con miras a concertar un acuerdo

internacional sólido y aportando sus puntos de vista a la Conferencia. De hecho, durante muchos años, la Unión Interparlamentaria ha logrado la participación de los parlamentos en el análisis de cuestiones fundamentales para las ambiciones de las Naciones Unidas, como la financiación para el desarrollo, el género, el VIH/SIDA, el cambio climático y los países menos adelantados. En el proyecto de resolución que tenemos a la vista, la Asamblea reconoce el valor de estos intercambios y propone un contacto más sistemático con la Unión Interparlamentaria.

Otros párrafos del proyecto de resolución se basan en la labor conjunta que hemos realizado con la Comisión de Consolidación de la Paz, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y su Examen Periódico Universal. Encomiamos la creación de ONU-Mujeres y esperamos poder contar con una sólida cooperación en los años futuros. En cuanto al empoderamiento político de las mujeres, y al pronunciarnos en contra de la violencia contra la mujer, sabemos que tenemos algo único que compartir. También analizamos en detalle la manera en que los parlamentos nacionales pueden proporcionar una comprensión mucho más profunda de las funciones que se complementan mutuamente, que desempeñan los hombres y las mujeres en la estructura de la política. Detrás de las palabras acerca de la incorporación de la perspectiva de género, en la actualidad la Unión Interparlamentaria lleva a cabo una labor precursora encaminada a instituir un cambio real en los parlamentos para que tengan más en cuenta las cuestiones de género. Las perspectivas son emocionantes, y en el proyecto de resolución se reconocen con acierto.

La Unión Interparlamentaria promueve la democracia y ayuda a crear parlamentos sólidos. Los parlamentos representativos, transparentes, asequibles, responsables y eficaces son fundamentales para la paz y el desarrollo. Nuestras instituciones tienen mucho que contribuir en ese ámbito, y celebramos el hecho de que en el proyecto de resolución se nos alienta concretamente a que ayudemos a facilitar una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, incluso fortaleciendo las capacidades nacionales, reforzando el estado de derecho y ayudando a armonizar la legislación nacional con los compromisos internacionales.

A la Unión Interparlamentaria le complace que la Asamblea General proponga un tema del programa

independiente, para someterlo a examen en su sexagésimo sexto período de sesiones, relativo a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión. Como dijo el Embajador Emvula, esto es más que un examen de procedimiento sobre la creciente cooperación entre dos organizaciones. Trata de iniciar el debate sobre la manera en que las Naciones Unidas, como sistema, pueden relacionarse con más coherencia con los parlamentos y los parlamentarios. Las legislaturas constituyen un aspecto que puede fortalecer la gobernanza local, haciéndola más transparente, responsable y eficaz.

No se trata de establecer nuevas instituciones; todo lo contrario. Lo que queremos es un intercambio franco sobre lo que funciona bien y lo que no. A principios de este año en Ginebra, los dirigentes parlamentarios comenzaron este debate, sobre la base de un estudio de la Unión Interparlamentaria sobre la manera en que los parlamentos organizan actualmente su labor con las Naciones Unidas y sobre el documento en que se expone la posición respecto de la participación de los parlamentos en las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de ampliar ese debate para incluir a los Estados Miembros de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 54/5 de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1999, doy ahora la palabra al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

Sr. Chrysanthopoulos (*habla en inglés*): En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 54/5, otorgó la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Posteriormente, en la resolución 55/211, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización, se abrieron nuevas vías para que la Organización estableciera relaciones de trabajo con otras organizaciones en el sistema de las Naciones Unidas y más allá.

Permítaseme ofrecer a la Asamblea un breve resumen acerca de la evolución de las relaciones entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y las Naciones Unidas durante el período comprendido desde 2009 hasta este año. El 6 de abril de 2009, paralelamente a la Cumbre de la Alianza de Civilizaciones, celebrada en Estambul, me reuní con el Secretario General Ban Ki-moon para debatir sobre la

cooperación en curso y futura ente nuestras dos organizaciones.

Por primera vez, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro ha contribuido a las negociaciones de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, específicamente las que tuvieron lugar en Cancún. En su reunión celebrada en Thessaloniki el 26 de noviembre, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización aprobó una Declaración Conjunta sobre la lucha contra el cambio climático en la zona del Mar Negro en sentido amplio. La Declaración fue presentada en Cancún la semana pasada por Grecia, país que actualmente preside la Organización. La Declaración Conjunta, si se aplica, será un pequeño paso adelante hacia la salvación del planeta y sus pasajeros: la raza humana y todas las demás especies vivas.

Debemos garantizar no solo que las generaciones futuras sobrevivan en este planeta, sino también que la propia Tierra sobreviva para ofrecer a esas generaciones un lugar para vivir. El planeta puede sobrevivir sin la humanidad, pero no viceversa. Los impuestos a la contaminación no harán que ésta desaparezca. El planeta no funciona de acuerdo con nuestras estrategias económicas. La Tierra no acepta dinero para descontaminarse. Como pasajeros, nos corresponde hacerlo, sin tener en cuenta las consideraciones económicas.

La energía ecológica está interrelacionada con la protección ambiental planetaria. En una fracción de segundo de la historia astronómica, la codicia humana ha agotado los ahorros de miles de millones de años de conservación de energía que hizo nuestro planeta. Por consiguiente, debemos comenzar a utilizar nuestros vastos ingresos generados por la energía proveniente del sol, el viento, las mareas y el agua. Como no podemos producir células solares ni turbinas de alta tecnología sin petróleo, es imperativo hacer hincapié en la investigación sobre las nuevas tecnologías.

Mantenemos una cooperación muy estrecha y realizada con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), en especial en la esfera del transporte, y seguimos manteniendo nuestros contactos al más alto nivel. Participé en las sesiones del Comité de Transportes Internos de la CEPE, y en junio de 2009, organizamos en Ginebra conjuntamente con la CEPE un seminario sobre la aplicación del anexo 8 del Convenio Internacional sobre la

Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras.

Los días 18 y 19 de noviembre en Ioannina, Grecia, organizamos una conferencia conjunta sobre el mejoramiento de la seguridad vial en la región de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, celebrada para ayudar a aplicar la resolución 64/255, en la que se proclamó 2011-2020 el Decenio de Acción para la Seguridad Vial. En la conferencia se aprobó la declaración de Ioannina, en la que se reafirmó la importancia de abordar el tema de la seguridad vial en la región de la Organización, se apoyó un continuo y mayor fortalecimiento de las medidas de la Organización y la CEPE que abordan la seguridad vial, y se invitó a todos los Estados miembros de la Organización a que establecieran sus propias metas de reducción de víctimas de accidentes de tránsito y siguieran de cerca los progresos. Esto hay que hacerlo, habida cuenta de que la vida humana es inestimable y no puede medirse en términos económicos. Todos los esfuerzos para reducir el número de muertes son válidos y nobles. La Organización hará el seguimiento de la conferencia a través de sus grupos de trabajo.

Nuestra cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sigue fomentándose. El Programa de promoción del comercio y las inversiones en el Mar Negro, puesto en marcha en diciembre de 2006, ha logrado tener éxito a través de su contribución al aumento del comercio y las inversiones entre los países miembros de la Organización.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro también ha participado en las actividades de la Alianza de Civilizaciones desde su aceptación como Amigo de la Alianza en noviembre de 2009. Participé en la reunión del Grupo de Amigos de la Alianza, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre. Participé asimismo en la quinta reunión de puntos focales, que tuvo lugar en Berlín el mes pasado. Cabe esperar que la humanidad pueda beneficiarse de esta iniciativa, si recibe un seguimiento adecuado. Un aspecto que podría añadirse al programa de la Alianza es que como todas las religiones creen en la inmortalidad del alma, las guerras son fútiles, ya que en realidad nadie resulta muerto.

El éxito de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro depende de proyectos

concretos, que se ejecuten con eficacia. En la actualidad tenemos dos proyectos de infraestructura de transporte de gran importancia: el proyecto de autopistas de la circunvalación del Mar Negro y la creación de las autopistas del mar en la región de la Organización. El proyecto de autopistas de la circunvalación prevé un sistema de circunvalación de cuatro carriles, de aproximadamente 7.100 kilómetros de longitud que conecta entre ellos a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, y la red de carreteras de Europa con la de Asia. El proyecto para construir las autopistas del mar tienen por objetivo fortalecer los vínculos marítimos entre los puertos de los Estados miembros de la Organización. Ambos son proyectos en curso.

En febrero, pusimos en marcha un importante proyecto piloto, en el que se establece un sistema de permisos de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro para el tránsito de bienes por carretera, con la participación de siete Estados miembros de la Organización. Se prevé que el nuevo sistema facilite la labor de los transportistas por carretera y fomente las relaciones comerciales entre los países participantes. El permiso de la Organización se utiliza exclusivamente para un solo viaje de ida y vuelta; los camiones que tienen un permiso de la Organización están autorizados, durante ese único viaje de ida y vuelta, a transitar a través de los territorios de todos los Estados miembros participantes sin tener que presentar ningún otro permiso

de tránsito bilateral. El plazo del proyecto piloto se prolongó por un año adicional el mes pasado.

Antes de concluir, quisiera rendir homenaje a Grecia, actual Presidente de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, por haber redactado y presentado el proyecto de resolución (A/65/L.35), que la Asamblea General tiene ahora ante sí. También deseo dar las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución, que espero sea aprobado por consenso. Su aprobación impulsará aún más la cooperación de la Organización con las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros agentes para cumplir los objetivos y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los de la Carta de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. La Organización seguirá desempeñando su papel, haciendo esfuerzos decididos para fortalecer la cooperación multilateral a fin de responder a los retos mundiales de este milenio.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a la Asamblea General de que nuestro examen del tema 121 del programa, titulado "Multilingüismo", previsto para hoy, ha sido aplazado para una fecha posterior que será anunciada más adelante.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.